



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2008	Lunes 27 de octubre	Número 205

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos. Págs. 2 y ss.
Secretaría General. Pág. 10.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**
De Burgos núm. 1. 530/2006. Pág. 11.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**
De Burgos núm. 2. 677/2008. Págs. 11 y 12.
De Burgos núm. 2. 676/2008. Pág. 12.
De Burgos núm. 3. 507/2008. Págs. 12 y 13.
De Logroño núm. 2. 750/2008. Pág. 13.

ANUNCIOS OFICIALES

- **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Fomento. *Aprobación definitiva de la modificación de Normas Subsidiarias de Villasur de Herreros.* Págs. 13 y ss.
Consejería de Fomento. Dirección General de Urbanismo y Política de Suelo. *Modificación puntual de las normas subsidiarias municipales de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja en solar sito en c/ Zamora, 8.* Págs. 16 y ss.
- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.**
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 18 y ss.
- **AYUNTAMIENTOS.**
Quintanaortuño. Pág. 22.
Barrio de Muñó. Pág. 23.
Villaverde del Monte. Pág. 23.
Condado de Treviño. Pág. 23.
- **JUNTAS VECINALES.**
Quintanaloranco. Págs. 23 y 24.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- **AYUNTAMIENTOS.**
Salas de los Infantes. *Adjudicación provisional del contrato de servicios de Escuela de Música.* Pág. 24.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes Canal de Aranda. Pág. 24.
Comunidad de Regantes Canal de La Vid. Pág. 24.
Comunidad de Regantes Canal de Guma. Pág. 24.

ANUNCIOS URGENTES

- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.**
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Pág. 25.
 - **CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.**
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 25 y 26.
 - **AYUNTAMIENTOS.**
Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. Pág. 26.
Burgos. Negociado de Contratación. *Convocatoria para el suministro de consumibles informáticos.* Pág. 26.
Burgos. Gerencia Municipal de Fomento. Pág. 26.
Miranda de Ebro. Págs. 26 y 27.
Riocavado de la Sierra. Pág. 28.
Pineda de la Sierra. Pág. 28.
Monterrubio de la Demanda. Pág. 29.
Barbadillo de Herreros. Pág. 29.
Montorio. Pág. 31.
Vilviestre del Pinar. Pág. 31.
Merindad de Río Ubierna. *Adjudicación del contrato de obras del Centro Cívico, Administrativo y Médico de Sotopalacios.* Pág. 31.
 - **JUNTAS VECINALES.**
Quintanaloma. *Adjudicación de aprovechamientos agrícolas.* Págs. 29 y ss.
Cardeñajimeno. Pág. 32.
 - **MANCOMUNIDADES.**
Mancomunidad Tierras del Cid. *Adjudicación del contrato de suministro de contenedores abiertos o cajas de carga para recogida de residuos voluminosos.* Pág. 31.
Mancomunidad Alta Sierra de Pinares. *Contrato de obras para la construcción de áreas de aportación para la gestión de residuos sólidos urbanos en los municipios de esta Mancomunidad.* Págs. 31 y 32.
- ### DIPUTACION PROVINCIAL
- Servicio de Vías y Obras.** *Aprobación inicial del proyecto de pontón en la Carretera BU-132 de Anquix a Mambriillas de Castrejón, en Boada de Roa.* Pág. 32.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que con-

sideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al art. 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 («Boletín Oficial del Estado» número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 3 de octubre de 2008. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

200808052/8016. – 487,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
090047735174	ILIEV, IVAYLO TODOROV	X3115611P	ALICANTE	05.06.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450292143	SIMPLE XXI, S.L.	B53670923	ALTEA	15.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450266218	VALCIC, TONCI	X6386602P	TORREVIEJA	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450313559	MA, SHIYAN	X2582179S	VILLENA	04.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450311794	SUMINISTROS ZAIPER DEL SUR	B04052098	AGUADULCE	28.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450148027	HERNANDEZ COTILLO, RICARDO	05278577	CEBREROS	22.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047723950	DE PABLO BENITEZ, CARLOS	44415732	CASTELLDEFELS	15.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403405032	QUIROGA PEREZ, ANTONIO	76522340	CORNELLA DE LLOB	16.06.2008			RD 1428/03	050.		(1)
099450260642	URQUIJU HUERTA, ROSARIO	14672843	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047684920	BAÑOS PLAZA, JOSE RAMON	14916900	BALMASEDA	20.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450257151	HERNANDO MUÑOZ, GABRIEL	11908891	BASAURI	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047684932	GARMENDIA RABADAN, LUIS MAR.	11913706	BASAURI	20.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450312865	LOPEZ GODOY, BENITO	11913900	BASAURI	30.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450261890	CORREA GUTIERREZ, JAVIER	29031853	BASAURI	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450313109	INVERSIONES ONDARGAIN, S.L.	B48493720	BILBAO	02.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450313687	AISLAMIENTO GOFER S L	B48716021	BILBAO	05.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450312660	NACIL SUMINISTROS QUIRURGI	B95135471	BILBAO	30.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047731831	LOPEZ GOMEZ, MANUEL	14205325	BILBAO	29.06.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
099450260381	PAZ ALVAREZ, JOSEBA JON	14592739	BILBAO	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403402456	CONTADOR RESINES, MARIA S.	14841462	BILBAO	23.07.2008			RD 1428/03	050.		(1)
099450262122	MIÑAMBRES MALDONADO, JOSE A.	14902743	BILBAO	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450256973	CAMPILLO ANDINO, JOSE F.	14939569	BILBAO	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450256614	ITXASO BIDAURRAZAGA, SERGIO	29032028	BILBAO	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450309740	REYERO GONZALEZ, MARIA ISABEL	30614382	BILBAO	21.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450208723	PEÑA VICARIO, IÑIGO	30666918	BILBAO	18.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450259780	AZNAR MIGUEL, FCO. JAVIER	30675263	BILBAO	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099047585275	GARCIA PEREDA, ROLANDO	78883822	BILBAO	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450310080	APARICIO RODRIGUEZ, JOSE M.	78860402	DURANGO	21.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450259093	APEZTEGUIA LANDETA, FCO. J.	14254121	ERANDIO	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450255749	GARAIGORDOBIL BILBAO, ANDER	14608727	ERANDIO	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450263278	ALONSO ANDRES, JESUS MARIA	30613446	ASTRABUDUA ERANDIO	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047619551	PALOMARES CARRACEDO, RAFAEL	30642778	GERNIKA-LUMO	28.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047704335	PALOMARES CARRACEDO, RAFAEL	30642778	GERNIKA-LUMO	14.07.2008	220,00		RD 2822/98	010.1		
090450313821	ZAPATA VAZQUEZ DE PRADA, R.	72706631	GETXO	05.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450308448	LOZA SAINZ, FRANCISCO D.	16056110	ALGORTA GETXO	16.08.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450311381	DIAZ GARCIA, MARIA	08088659	IURRETA	26.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450262766	LEJARRETA BENGUA, ROBERTO	72248785	OTXANDIO	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047734078	GOMEZ TRUEBA, RAFAEL	13250358	PORTUGALETE	12.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047754028	MARTIN GARCIA, JESUS	45677351	PORTUGALETE	23.07.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047754016	MARTIN GARCIA, JESUS	45677351	PORTUGALETE	23.07.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047470233	LA SERNA ALONSO, YOLANDA DE	20171117	SANTURTZI	08.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403402444	DIEZ TEMPRANO, AITOR	72393755	SANTURTZI	23.07.2008			RD 1428/03	050.		(1)
099450261440	VALLEJO COLLADO, FERNANDO	22712591	SESTAO	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047607019	ABORATRANS, S.L.	B09421009	ARANDA DE DUERO	28.02.2008	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
090046741907	DUAL BORJA, MIGUEL	09255874	ARANDA DE DUERO	10.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403405688	BORJA JIMENEZ, JESUS	45416509	ARANDA DE DUERO	27.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090046741920	DIEGO CASADO, PEDRO	45418998	ARANDA DE DUERO	11.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047458786	DUAL BORJA, ABRAHAM	71104470	ARANDA DE DUERO	03.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090450310777	CALLEJO VILLUELA, SANTIAGO	13139393	ARLANZON	24.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047770095	LOPES FERNANDES, JOSE DINIS	X1914588E	BRIVIESCA	03.07.2008	60,00		RD 2822/98	032.1		
090047704281	DECORACION Y PINTURA, S.R.L.	B09435827	BURGOS	09.07.2008	150,00		RD 2822/98	012.4		
090047754510	DIMITRINOV PETROV, VLADIMIR	X3054084Y	BURGOS	25.07.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
090047374440	BACHA, AZIZ	X3595996S	BURGOS	23.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403401683	DIMITROVA PASHOVA, TODORKA	X4913463L	BURGOS	09.07.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090047384500	STEFANOV VAKARELSKI, KRASIM	X8255296K	BURGOS	19.06.2008	150,00		RD 2822/98	011.		
090403381969	MORAIS DOS SANTOS, AGOSTINH	X9185511R	BURGOS	10.07.2008	300,00		RD 1428/03	048.	4	
090047738138	BECHIR, VALENTIN	X9263222H	BURGOS	15.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
090047704293	LOPEZ PEREZ, JOSE ANTONIO	13141226	BURGOS	10.07.2008	150,00		RD 2822/98	011.		
090403422730	HERNANDO REDONDO, ISRAEL	13150932	BURGOS	29.07.2008	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
099450256160	IBEAS MARINERO, DANIEL	13151449	BURGOS	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046756704	CANTABRANA OJEDA, RUBEN	13168590	BURGOS	07.07.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
099450260022	GONZALO FRIAS, ISABEL	16792612	BURGOS	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450313420	PEREZ GARCIA, JOSE ANGEL	44138034	BURGOS	04.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403408800	ORTEGA ALEGRE, PEDRO	71237509	BURGOS	14.07.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450256225	ARGUESO BASCONCILLOS, RAUL	71267440	BURGOS	25.08.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450263679	ARGUESO BASCONCILLOS, RAUL	71267440	BURGOS	25.08.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
090047443795	ALEGRE SANCHEZ, ERICK	71290791	BURGOS	04.07.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047697677	ALEGRE SANCHEZ, ERICK	71290791	BURGOS	04.07.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047697690	ALEGRE SANCHEZ, ERICK	71290791	BURGOS	04.07.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046186882	GARCIA PEREZ, TOMAS	51315514	CASTRILLO MATAJUDIOS	08.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090403401695	FERNANDEZ CALLEJA, MARIA I.	13271683	BUSTO DE BUREBA	09.07.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090047751180	CAMARERO ORTEGA, ALFREDO	13147503	CASTRILLO DEL VAL	18.06.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
090047754338	CALLEJA HIERRO, JESUS E.	13057106	VILLAVETA	23.07.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047801274	ZARATE POVEDA, ENEKO	78910326	CONDADO DE TREVIÑO	26.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047756475	ROMANIEGA GIL, FERNANDO	13084558	FUENTESPINA	15.07.2008	90,00		RD 1428/03	154.		
099450258805	JULIAN AUTOTRACTOR, S.L.	B09386889	LERMA	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099047517919	DIEZ IGLESIAS, JULIAN	13152054	MELGAR DE FERNAMENTAL	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403401464	ENGUELAR GARCIA, ANGEL	14960338	ORBANEJA RIOPICO	15.07.2008	100,00		RD 1428/03	050.		
090450313419	GOMEZ LOPEZ, JUAN CARLOS	13095320	LENCES	04.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047739155	VARGA, SIMION	X3932848D	ROA	13.07.2008	120,00		RD 1428/03	094.1	2	
090045676749	GIL BOCANEGRA, VICTOR MANUEL	22737466	VILLASANA DE MENA	30.06.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
090045676713	GIL BOCANEGRA, VICTOR MANUEL	22737466	VILLASANA DE MENA	20.06.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
090047759683	GARCIA PANIEGO, JUAN RAMON	13129518	VILLAGONZALO PEDERNALES	16.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450312981	MATESANZ DEL RIO, FERNANDO	71116425	VILLAGONZALO PEDERNALES	01.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047734820	ASENOV TULOMOV, KALOYAN	X6831738W	VILLARCAYO	27.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047731326	JOAO MACIEIRA, VITOR DUARTE	X8839667P	VILLARCAYO	12.07.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090046783021	CASQUETE IBARGUEN, EDUARDO	71280877	VILLARIEZO	03.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047676637	GARCIA VARELA, JUAN CARLOS	32833440	CAMBRE	01.05.2008	90,00		RD 1428/03	094.2		
090047773928	GRIMALDI GERRU, JOSE LUIS	45053472	CEUTA	15.07.2008			RD 1428/03	167.		(1)
090450314760	CALIDAD Y GESTION CONSULTO	B14545198	CORDOBA	10.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450268938	CARRILLO PRIEGO, RAFAEL	26973781	DOÑA MENCIA	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450312166	SANCHEZ COSTILLA, MANUEL	44299107	GRANADA	25.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047654708	GULIN, VIOREL	X7012197A	CASTELL DE FERRO	02.04.2008	60,00		RD 1428/03	010.1		
099450265019	ALVAREZ AGUADO, JUAN CARLOS	50693555	CAMPILLO DE RANAS	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047759877	SAMANIEGO DENIS, CARMELO	X6913132E	PAREJA	04.07.2008	70,00		RD 1428/03	100.2		
090403408768	PONCE ABRIL, MANUEL	29488419	ISLA CRISTINA	09.07.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450311666	ARALLEVA UNIVERSAL, S.L.	B24477549	PONFERRADA	27.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450258957	INOXIDABLES DEL HENARES, S.L.	B83942300	AJALVIR	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403382329	GALLEGO PAREJA, ROBERTO	09009992	ALCALA DE HENARES	15.07.2008			RD 1428/03	050.		(1)
099450252610	FERNANDEZ MARTINEZ, NOEL	46938985	ALCORCON	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450255853	ALONSO MARCOS, NICOLAS LUIS	12709795	ALGETE	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450255403	SALIGNI SEVER, ANGHEL	X5651315P	ARROYOMOLINOS	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047767059	AZULAS BUS, S.L.	B84445915	BOADILLA DEL MONTE	22.07.2008	150,00		RD 2822/98	011.2		
090450312531	GOMEZ SOTO, JOSE ANTONIO	51361587	BOADILLA DEL MONTE	01.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450314035	J. M. XAR MARKETING AND SERV.	B84775246	COLMENAR VIEJO	05.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047762165	SANTOS, AMANDIO MARIA	X1611053H	GALAPAGAR	12.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047766067	SANTOS, AMANDIO MARIA	X1611053H	GALAPAGAR	12.07.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090403381908	LORENZO MONAGO, FRANCISCO J.	00389766	GALAPAGAR	10.07.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450263023	DE DIEGO SUSO, FERNANDO D.	16483795	LAS ROZAS DE MADRID	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450305162	AZNAR SANTOS, SANTIAGO	51383035	LAS ROZAS DE MADRID	01.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450263643	ECHENOVE DE LA CRUZ, MYRIAM	51675613	LAS ROZAS DE MADRID	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450315866	SOTO ALGETE, S.A.	A28351278	MADRID	14.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450269153	JIZAB, S.A.	A79068425	MADRID	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450311277	TALLER DE EDIFICACION Y PL	B79431201	MADRID	25.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450316044	REHABILITACIONES ORO Y PIE	B81401515	MADRID	13.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450306853	CABYVET CABALLOS Y VETERINAR.	B82896986	MADRID	09.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450280372	MAGAN Y MOLINA ASOCIADOS, S.L.	B83638874	MADRID	27.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450273533	EFAI PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	B83720052	MADRID	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450298141	HEPASACE, S.L.	B83804518	MADRID	05.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450271470	PI2 CONSULTORES Y ASESORES	B84247352	MADRID	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450255804	OLA VERTICAL, S.L.	B84537299	MADRID	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450235568	HANTIG CONSTRUCCIONES, S.L.	B85134187	MADRID	29.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450314096	CLUB DE RUGBI COMPLUTENSE	G83417170	MADRID	07.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450235945	OTERO BERMUDEZ, MIRIAM RAMO	X4235904V	MADRID	29.07.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450234813	OTERO BERMUDEZ, MIRIAM RAMO	X4235904V	MADRID	29.07.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
090046811478	SPIRACHE, DANIEL	X4418460E	MADRID	02.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450312464	PARGADE LAURENT GASTON, E.	X5345045Y	MADRID	01.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450273545	PASCAL GUYON DE CHEMILLY, S.	X5688744Q	MADRID	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450254290	MOTA GONZALEZ, ARACELIS	X6336455R	MADRID	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450277976	IANUS, GHEORGHE	X6859533J	MADRID	04.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450254927	SPASENOVICI, LAURENTIU M.	X7772191P	MADRID	25.08.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450254071	HERNANDEZ SANTAMARIA, ESTHER	00139365	MADRID	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450260927	GONZALO PECES, JOSE LUIS	00415832	MADRID	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450254654	LUCENDO CASAL, ARMANDO	02088036	MADRID	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047753383	CHAMON ORTEGA, EMILIO JOSE	02264995	MADRID	26.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		
099450271445	POLO ARAUJO, LAURA	02270436	MADRID	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450265445	CALONGE DE LA GUIA, RAUL	02272204	MADRID	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450309246	LIMA FERNANDEZ DE TORO, A.	02525563	MADRID	18.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090403422789	RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIA C.	02635222	MADRID	29.07.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090403374436	LOPEZ VIZMANOS, SANTIAGO	02650026	MADRID	25.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450305575	JIMENEZ MARTINEZ, ROCIO	02660220	MADRID	04.08.2008	310,00		RD 1428/03	048.		(1)
099450264088	GARCIA TABARES, ISMAEL	02661346	MADRID	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450312324	ESTEBAN RODRIGUEZ, VICENTE	05249068	MADRID	31.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450260770	SANCHEZ GOMEZ, MARIA DOLORES	05274769	MADRID	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450249282	MORENO ALEGO, JULIAN LUIS	05394053	MADRID	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450275219	BUENDIA PEREZ, JOSE MARIA	05407397	MADRID	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450305988	BLAS BUSTOS, ALVARO	06270347	MADRID	07.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450249178	LIESA OLMEDA, LUIS ENRIQUE	09028941	MADRID	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450261439	DEL PALACIO PEREZ, ANGEL	11831858	MADRID	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450307810	PALACIOS PELLETIER DE LA	16056537	MADRID	14.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450260265	CRiado FERNANDEZ, RODOLFO	22919700	MADRID	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450301430	BAÑOS RODRIGUEZ, AITOR	30640289	MADRID	20.07.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450267170	SANCHEZ CALDERON, PEDRO	33513115	MADRID	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450314679	LOPEZ DE RECALDE CAMPAÑA, J.	37727277	MADRID	08.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450315817	MURILLO CRUZ, ELENA	46900299	MADRID	14.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450259731	ALBERDI ALVAREZ, TOMAS	50102473	MADRID	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450263199	GARCIA ORTEGA, ISOLDA	50852050	MADRID	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403382240	DE LA CRUZ VIZCAINO, ANA M.	50879074	MADRID	15.07.2008	100,00		RD 1428/03	050.		
099450254009	GOMEZ ARROYO, MARIA REYES	50957378	MADRID	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450260629	CHACON OBERSCHMIDT, P.	51675772	MADRID	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450265354	CHACON OBERSCHMIDT, P.	51675772	MADRID	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450310420	SANTAOLALLA CARRASCO, DOMIN.	51930436	MADRID	23.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403411070	MUÑOZ DONAIRE, CARLOS	51936773	MADRID	22.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
099450265275	DEL DEDO MOYA, FELIX	70018135	MADRID	02.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450219988	BENITO CASTRO, RAUL	71273426	MADRID	29.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450256675	AGUAYO SAN ANTONIO, SERGIO	71940113	MADRID	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450270350	SAIZ ROMAN, PEDRO JOSE	13117326	MOSTOLES	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047471419	PULIDO POYAL, NURIA	46889283	MOSTOLES	03.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099450246463	ESCUELA DE ADIESTRADORES C.	B82693847	NAVALCARNERO	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046788006	SANTANDER ILLERA, JOSE G.	12724430	POZUELO DE ALARCON	20.07.2008	70,00		RD 1428/03	152.		
099403376570	CONSTANTINO E HIJOS, S.L.	B81077414	PUEBLA DE LA SIERRA	20.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450269074	SERRANO VICARIO, CARLOS	05380735	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046796829	RIPELL JARAUTA, IGNACIO	50812013	TORRES DE LA ALAMEDA	31.07.2008			RD 1428/03	087.1		(1)
099450262298	GREINDA, STANISLAW	X5915680B	VALDEMAQUEDA	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450301855	TORREGO SEIJO, FRANCISCO J.	50074010	UR. PINO ALTO	22.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450274756	GRADINARU, IONEL DANIEL	X3200874X	VALDEMORO	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450228679	SIERRA WALKINTON, CARLOS A.	08921932	ESTEPONA	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046789369	JUMAT REPRESENTAC Y DISTRI.	B92284546	MALAGA	17.06.2008	90,00		RD 2822/98	049.3		
099450212714	COAKLEY, THOMAS	X2967338Q	MARBELLA	29.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403371710	SUPRUN, ALEJANDRO	NO CONSTA	NERJA	14.05.2008	140,00		RD 1428/03	050.		
090450284997	SANCHEZ ORTEGA, DOLORES	21354718	CARTAGENA	06.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450294280	HOUSE, SUSAN GAYNOR	X5401230W	LA MAGDALENA	21.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047461608	KOUJI, KARIM	X4092916C	LAS SEISCIENTAS CA.	16.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090403409440	CHAJIM, ABDELATIF	X6730477X	LORCA	31.07.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090047659822	MOLNAR, IMRE	X6257780D	MOLINA DE SEGURA	23.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047619344	HAMA IBERIA, S.L.U	B73513137	GUADALUPE	11.07.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
099450262043	ALTSASU, S.L.	B31157795	ALSASUA	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450308321	CARIDAD LERENA, MARTIN JOSE	44617003	ANSOAIN	14.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450306634	ESPINOSA TRINIDAD, OSCAR	33445924	BERRIOZAR	09.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403351618	ACTIVIDADES MINEROAMBIENTA	B31887169	CORELLA	05.02.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090450308783	MECANIZADOS ALZUETA, S.L.	B31880388	PAMPLONA	16.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450292333	CESAR DOS ANJOS, CARLOS F.	X1435890T	PAMPLONA	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450271371	GANHITAS DE BRITO, PAULO JO.	X8336504Q	PAMPLONA	17.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450250132	ARTIÑANO DE LA CIERVA, CARLOS	01363270	PAMPLONA	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450247390	GOÑI SANTESTEBAN, CARLOS	29154034	PAMPLONA	29.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450237309	APOSTUA GRACIA, GORKA	44634838	PAMPLONA	29.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450230674	PUERTOLLANO ORTEGA, SERGIO	72466257	PAMPLONA	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403410842	BOUTALEB, BELKACEM	X2682543F	SAN ADRIAN	08.07.2008			RD 1428/03	050.		(1)
099450184500	CARRILES DIAZ DE BUSTAMANTE	05398562	VILLAFRANCA	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450309659	SANTIN ALAMILLOS, FLORENTIN	71628025	LADA DE LANGREO	20.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450220442	MORAN GARCIA, SERGIO	71649418	LA FRESNEDA SIERO	02.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403403242	NAGERA SALAS, MARIA PAZ	12679868	PALENCIA	21.05.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090450310546	LEON MARCOS, ANA ELENA	12760511	PAREDES DE NAVA	23.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450306786	NAVAS VIDAL, MANUEL	05587489	MAO	09.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047745430	PILS, KLAUS PETER	X5125192X	PALMA MALLORCA	16.06.2008	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
090047745854	PILS, KLAUS PETER	X5125192X	PALMA MALLORCA	16.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047366259	IZQUIERDO SANCHEZ, JOSE ANG.	72125337	CABEZON DE LA SAL	02.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099450263011	PUERTA GONZALEZ, M. CARMEN	15244995	CASTRO URDIALES	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450257874	ROBASSIO SOSA, ROBERTO F.	72153978	LAS PRESILLAS	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450313638	BLESA GIL, ELOISA	14850699	RAMALES	19.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450313470	CASTRO RIAÑO, CRISTETA	27900627	MAIRENA DEL ALJARAFE	05.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450289061	GAVRILA, IOAN ALEXANDRU	X6012611C	STA. MARIA RIAZA	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047751301	ZAUNIHK, ANDREI	X7754860L	SEGOVIA	27.06.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
090047221907	BENEDITO DA COSTA, ADILSON	X8048529R	JEMENUÑO	06.07.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
090450305496	ROB, GHEORGHE	X3052156X	VALVERDE DEL MAJANO	04.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047617414	GARMENDIA PEÑA, FRANCISCO	16805699	CASAREJOS	17.07.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047372557	ALTELARREA CACHO, MELQUIADES	72878908	COVALEDA	01.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450309945	ADINA DOROT, MIRELA	X4458878Y	TOLEDO	21.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450269980	ALZAGA ELENA, JULIO	44554293	TOLEDO	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450268392	A. J. NAVARRO TRANS., S.L.	B45393824	YELES	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450254575	GONZALEZ SALAZAR, PABLO	24308291	ALBORAYA	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450264155	DIEZ BUITRAGO, AGUSTIN A.	05646326	BURJASOT	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403401634	IVANCHEV MISHEV, PLAMEN	X3308307X	GANDIA	09.07.2008	120,00		RD 1428/03	050.		
090403381519	BACETE LODIN, FRANCISCO	24326062	MONCADA	24.06.2008	100,00		RD 1428/03	050.		
090403348000	LOPEZ SANCHEZ, CAROLINA	05287789	VALENCIA	28.01.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	
099450249660	CHINCHILLA NEBOT, DOMINGO	25382948	VALENCIA	29.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450306830	MILLAN NUÑO, CRISTINA	44865954	VALENCIA	09.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450253042	MINUESA ROMERO, JUAN CARLOS	48311753	BENIMAMET VALENCIA	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047757479	GOMEZ ORVIZ, DANIEL	09284862	CIGALES	24.06.2008	90,00		RD 1428/03	154.		
090047737389	ALONSO VALDES, EVA MARIA	71117743	MEDINA DE RIOSECO	23.07.2008	150,00		RD 1428/03	057.1C	4	
090047660915	DEL BARRIO CASADO, BORJA	12333293	MEDINA DEL CAMPO	21.04.2008	60,00		RD 1428/03	069.		
090047594451	SANZ ARRANZ, ALEJANDRO	12378587	SANTOVENIA DE PISUERGA	29.06.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
090450311496	MIROSLAW STOKO, ADAM	X4541668L	VALLADOLID	26.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090046741520	PEREZ ESCRIBANO, ANDRES	09270559	VALLADOLID	31.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047770253	ROLLAN GOMEZ, JOSE LUIS	12357186	VALLADOLID	07.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
090403406383	RUBIO GOMEZ, MIGUEL ANGEL	12377789	VALLADOLID	22.07.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090450308667	JIMENEZ JIMENEZ, CESAR	44912670	VALLADOLID	15.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450289711	GARCIA OVEJERO, ELISABET	71124081	VALLADOLID	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047456777	APOSTOLOV ASENOV, YANKO	X6604250F	VEGA DE RUIPONCE	16.07.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450309167	VITERI ARRARTE, JOSE MARIA	14943990	ZARATAN	17.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047711005	BALAASS, ABDELLAH	X2775713G	AMURRIO	02.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047470312	DEL CARMEN JANEIRO, DAVID	71346732	FORTECHA	19.06.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
090047453806	ZORROZUA URIBARRENA, ROSALI	14599404	LLODIO	14.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090045676622	RENTERIA ZARRAGA, GARIKOITZ	30649885	LLODIO	02.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047746780	ELECTRICIDAD ZADORRA, S.L.	B01410166	SALVATIERRA-AGURAIN	25.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047462935	QUERO CALVO, DAVID	71345974	BACHICABO	22.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099450252141	CASCOS MAQUINARIA, S.A.	A01022383	VITORIA GASTEIZ	29.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099047621590	ARCEGA INVERSIONES, S.L.	B01159474	VITORIA GASTEIZ	29.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450306002	SISTEMAS TECNICOS DE COBRO	B01167873	VITORIA GASTEIZ	07.08.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450243190	EXTREM SPORT, S.L.	B01279769	VITORIA GASTEIZ	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450239744	ARZUAGA ZERBITZUAK DOS MIL	B01344738	VITORIA GASTEIZ	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450242846	JEROME CAR COM., S.L. UNIPERS.	B01416932	VITORIA GASTEIZ	29.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450228874	NOUR EDDINE, ZANNOUTI	X3666459Y	VITORIA GASTEIZ	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403396651	MARIS, RADU VIOREL	X3885051Y	VITORIA GASTEIZ	03.06.2008			RD 1428/03	050.		(1)
099450251124	GUGAVA, SOSO	X4566479J	VITORIA GASTEIZ	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047713695	TARIQ, ABDELFETTEH	X6520517V	VITORIA GASTEIZ	25.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047461920	DA SILVA DE SOUSA PEREIRA	X6924264E	VITORIA GASTEIZ	20.05.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047461918	DA SILVA DE SOUSA PEREIRA	X6924264E	VITORIA GASTEIZ	20.05.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450279370	GAVILANES FLORES, JORGE	18601108	VITORIA GASTEIZ	26.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450240230	GONZALEZ GONZALEZ, VICTOR M.	20221738	VITORIA GASTEIZ	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450245537	BARRENA MARTINEZ DE LAGOS	72735240	VITORIA GASTEIZ	29.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047672425	ZARAZAGA FARRE, EDUARDO	38125025	EL CIEGO	02.06.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
090047750588	AUTO TRANSPORTES ARAGONESES	A50107309	ZARAGOZA	16.06.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090450285230	ANDRADE SANCHEZ, DIANA D.	25441893	ZARAGOZA	05.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. n.º 63, de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Burgos, 3 de octubre de 2008. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

200808053/8017. – 522,50

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090403418129	DEL VALLE MORAL, GERARDO	51596817	ALICANTE	21.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
090047680896	RODRIGUEZ BOTO, RAUL	09977207	TORREVIEJA	24.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047652384	AUTOGRUAS LA MANCHA, S.L.	B02209906	ALBACETE	08.04.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
090047584780	YANKOV STEFANOV, STEFAN	X5528732S	ALBACETE	06.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047590962	MARTINEZ LOPEZ, JULIAN	05111575	ALBACETE	28.01.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
090047629842	FRIO EJIDO, S.L.	B04137501	EL EJIDO	20.03.2008	450,00		RD 1428/03	039.5		(a)
090047624558	TRANSPORTES SAN PEDRO, S.L.	B05004973	ARENAS DE SAN PEDRO	05.03.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
090047457058	LAACHIRI, SAMIR	X3234457J	BADIA DEL VALLES	04.07.2008	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
099450173356	LINSER LOGISTIC, S.A.	A31746282	BARCELONA	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450262102	NEGUERUELA PALOMINO, F.	30564517	BARCELONA	03.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450208760	JUNTA DE EXTREMADURA	S06110011	MERIDA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047804305	PIRAU, TEODOR	X6836274F	AMOREBIETA-ETXANO	21.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047734856	JUARROS DELGADO, IÑAKI	30607142	ARRIGORRIAGA	27.07.2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
099403319287	GARCIA GUIJARRUBIA, ANA E.	22735331	BARAKALDO	12.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047463617	RUIZ ORTIZ, IRATXE	78881531	BARAKALDO	09.07.2008	60,00		RD 1428/03	171.		(a)
090047630698	PARQUETS NERVION, S.L.	B95261228	BASAURI	03.04.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047606593	GARCIA TITO, JOSE	07423860	BASAURI	02.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090046817730	FERNANDEZ PEÑA, DAVID	44973336	BASAURI	21.03.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
099450230560	COMPRA CALIDAD Y AHORRO, S.L.	B48904700	BILBAO	02.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047722453	AIZOBIDE, S.L.	B95029971	BILBAO	24.05.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450255350	SANCHEZ FERNANDEZ, TOMAS	30561994	BILBAO	01.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090403402067	LOPEZ VILLATE, CARLOS ANDRES	30566327	BILBAO	23.07.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090403401245	ANGULO CALVO, BEGOÑA	30593611	BILBAO	14.07.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047453338	MENA ZATON, RUBEN	71344434	BILBAO	13.07.2008	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
090047496647	RAMOS GOMEZ, VICTOR MANUEL	72311976	BILBAO	11.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090450243673	RUIZ DE GAUNA SERRADOR, E.	78884094	BILBAO	21.03.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
090047734315	MONDRAGON MARTINEZ, JAVIER	78903942	BILBAO	11.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047731995	CACERES CALDERON, ANTONIO	14597460	ARANGOTI BILBAO	14.07.2008	150,00		RD 1428/03	085.2		(a)
090047467775	DEL HOYO GAMINDE, JUAN I.	30587330	ERANDIO	26.05.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
090047635570	PEREZ MONTES, ABRAHAN	79005508	GALLARTA	20.03.2008	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
090450274499	MOURE CAMACHO, HECTOR	30687955	ELORRIO	09.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047750941	MEJIA POLANCO, GERMAN OCTAV.	X3832329T	ERANDIO	12.07.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047627341	DA COSTA CARDOSO, VITOR M.	X6637218Q	ERANDIO	14.03.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
090047579115	PANDO GARCIA, JOSE LUIS	30606875	ERANDIO	07.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090403381672	DIEZ RODRIGUEZ, SONIA	16080544	STRABUDUA ERANDIO	01.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
090047559931	SAIDI, NOUREDDIN	X2258089H	ERMUA	02.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047745180	MUÑOZ GARCIA, RAFAEL	30574137	ETXEARRI	15.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
099450211837	MAZARREDO BARANDICA, JOSE A.	14898016	GALDAKAO	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
099450244806	TERRONES GARGON, JESUS MARI	14238582	GAMIZ-FIKA	17.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047599000	KAYL, S.L.	B48480180	GETXO	28.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090450238446	DE LA RICA OJINAGA, MARIA L.	16028738	GETXO	30.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090403409025	SANCHEZ MARTINEZ, ANTONIO	16031206	GETXO	19.07.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
090047802746	GOMEZ RODRIGUEZ, FERNANDO	11910329	LEIOA	22.07.2008	120,00		RD 1428/03	094.1	2	(a)
099450211760	GARDEAZABAL GARAGARZA, MARI	14514985	LEIOA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099403329116	GARDEAZABAL GARAGARZA, MARI	14514985	LEIOA	26.05.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450250094	SANTOS MARTINEZ, JESUS I.	30693187	LEIOA	18.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047467532	AGUIRRE PATINO, CARLOS F.	X4116677E	MARURI-JATABE	04.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047562360	MURGA EIZAGAECHEVARRIA, J.	30612958	PLENTZIA	14.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090403401993	ORTOLACHAPI Y AJENJO, MARIA	11925507	PORTUGALETE	23.07.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
090047629192	GONZALEZ FERNANDEZ, TOMAS R.	30625384	PORTUGALETE	17.03.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
090047632658	LOPEZ MAGARIÑO, JESSICA	45816465	PORTUGALETE	23.04.2008	150,00		RD 2822/98	013.4		(a)
090047681293	LOPEZ MAGARIÑO, JESSICA	45816465	PORTUGALETE	23.04.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
090047517213	MORAL PEREZ, FRANCISCO JAVIER	05657035	SANTURTZI	15.03.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099403327582	PEDREJON VILLANUEVA, JUAN C.	11927242	SANTURTZI	12.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047633031	ARIAS LOPEZ, JULIO	11930229	SANTURTZI	05.04.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090450263805	ECHAVE CAPANAGA, ANDONI	45676296	SANTURTZI	04.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
090047632038	URUÑA CABELLO, JESUS MARIA	45816228	SANTURTZI	23.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047727359	MARTIN HERRERA, JUAN CARLOS	20181043	AGUILAR DE BUREBA	13.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047659603	ABORATRANS, S.L.	B09421009	ARANDA DE DUERO	25.04.2008	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090403386864	GARCIA FIGUERO, M.ª PAZ	45418326	ARANDA DE DUERO	08.07.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090403386979	MIRAVALLS OVEJERO, JORGE B.	45421236	ARANDA DE DUERO	14.07.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
090047764794	PEÑALBA PEREZ DE ALBENIZ, J.	45422140	ARANDA DE DUERO	25.06.2008	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
099403339079	GARICA SIMARRRO, M.ª CONSUELO	14576312	LASTRA DE LA TORRE	28.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047598237	FREITAS DA CUNHA, ALFREDO A.	X6639747S	BRIVIESCA	12.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047779682	DA COSTA ARAUJO, MARCO PAUL	X8116618X	BRIVIESCA	11.07.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
099450216124	FACHADAS Y TEJADOS IJOSA, S.	B09392952	BURGOS	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047517201	TRUSKY MENSAJEROS, S.L.	B09455072	BURGOS	15.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047370974	JOIL ESPAÑA, S.L.	B09465238	BURGOS	15.02.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
090047438088	ALMEIDA, VANDERLEY	X2147583G	BURGOS	01.04.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
099403329086	MAGALHAES LOPES DE CARVALHO	X2798125Z	BURGOS	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047376708	BACHA, AZIZ	X3595996S	BURGOS	05.03.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
090047376757	BACHA, AZIZ	X3595996S	BURGOS	05.03.2008	150,00		RD 2822/98	011.16		(a)
090047513281	RAHMANI, KHIR EDDINE	X3696755B	BURGOS	14.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047515927	NOUR, CHEIKH	X3756604Z	BURGOS	18.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047370093	IVANOV BELNIKOLOVSKI, KALIN	X3760895G	BURGOS	19.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047597567	IVANOV BELNIKOLOVSKI, KALIN	X3760895G	BURGOS	31.01.2008	60,00		RD 2822/98	048.4		(a)
090047662110	JABRANE, MEHDI	X6385071H	BURGOS	22.04.2008	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
090047660964	JABRANE, MEHDI	X6385071H	BURGOS	22.04.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
090047619411	PINZON MONTES, JORGE ALBERTO	X6429133N	BURGOS	18.07.2008	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	(a)
090450250203	CIOARA, CIPRIAN VASILE	X6555489Y	BURGOS	17.04.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
090047649919	ATANASOV, BORIS N.	X6818881W	BURGOS	26.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047676571	ATANASOV, BORIS N.	X6818881W	BURGOS	26.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047676583	ATANASOV, BORIS N.	X6818881W	BURGOS	26.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047517626	MARINOV VASILEV, HRISTO	X7625291D	BURGOS	14.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090403354760	PORUMB BOSBICI, CIPRIAN A.	X8338315X	BURGOS	12.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
090047592703	SEMINARIO DIOSES, ANDRES A.	X8830304Y	BURGOS	16.02.2008	PAGADO		RD 772/97	001.4		(a)
090047693799	ARAUZO GARCIA, FRANCISCO J.	13046204	BURGOS	26.03.2008	150,00		RD 2822/98	011.		(a)
090047693787	ARAUZO GARCIA, FRANCISCO J.	13046204	BURGOS	26.03.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
090047677824	DE LOS MOZOS ROJAS, JOSE M.	13077258	BURGOS	01.04.2008	150,00		RD 1428/03	094.2	2	(a)
090047685274	CUESTA BERRIO, VICTOR	13135043	BURGOS	16.04.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090047693064	SAN MIGUEL CALLEJA, JOSE A.	13136697	BURGOS	16.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090403394060	MENDEZ ORDOÑEZ, BLANCA	13147448	BURGOS	02.06.2008	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
090450254373	DE MIGUEL REBOLLO, ENCINA	13155341	BURGOS	23.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047606611	RUIZ MARCOS, JORGE	13170690	BURGOS	03.03.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090403392864	OVEJERO FRECHILLA, ALBERTO	30592456	BURGOS	03.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
090047456753	DE LA CRUZ GARCIA, JOSE LUIS	71108687	BURGOS	07.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047647340	CUESTA BERRIO, OLGA	71178611	BURGOS	30.03.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
090047642937	CUESTA BERRIO, OLGA	71178611	BURGOS	30.03.2008	60,00		RD 1428/03	015.6		(a)
090047676856	NAVARRO GONZALEZ, JUAN PEDRO	71260137	BURGOS	04.05.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
090047517110	RENEADO TOME, CRISTINA	71267765	BURGOS	11.03.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047446048	BLANCO GARCIA, OSCAR	71273344	BURGOS	05.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047459316	HERNANDEZ JIMENEZ, MIKEL	71275431	BURGOS	09.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090047770149	SAIZ BARREDA, RICARDO	71284924	BURGOS	04.07.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090046734009	HERNANDEZ HERNANDEZ, JOEL	71294909	BURGOS	31.03.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
090047631290	FUENTES BORJA, JOSE MARIA	78941551	CIGUENZA	30.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047510188	GARCIA GIMENEZ, FCO. JAVIER	13076597	CASTRILLO DEL VAL	18.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047297298	DA SILVA CUNHA, RICARDO JOR.	NO CONSTA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	01.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047734080	GOMEZ GUTIERREZ, FERNANDO	14949117	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	12.07.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047547886	CASTILLO ARIN, JOSE MARIA	14560119	FRIAS	18.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047607391	JMILI, SAID	X2078660N	GUMIEL DEL MERCADO	24.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047587148	COFRAN Y LOPEZ, CONSTRUCTOR.	B09445057	MEDINA DE POMAR	18.02.2008	150,00		RD 1428/03	052.2		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090047630431	SANTOS CAMPINO, ELADIO ANGEL	11917523	MEDINA DE POMAR	23.07.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090046504028	ALCONERO ALCOBA, LUIS MIGUEL	13104286	MEDINA DE POMAR	25.06.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090047589650	RUIZ ARENAL, JOSE MARIA	13278345	MEDINA DE POMAR	21.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047733621	JIMENEZ GUTIEZ, RUBEN	78913003	MEDINA DE POMAR	13.07.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090047647856	PEREZ BERRIO, JUAN	71291152	MELGAR DE FERNAMENTAL	29.03.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
090403347974	GUTIERREZ GUTIERREZ, M.ª M.	13107863	AEL	30.01.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090047765040	DE BLAS GARCIA, JUAN CARLOS	13095660	MILAGROS	04.07.2008	150,00		RD 1428/03	113.1		(a)
090047510553	MARTIN TARRERO, JOSE EZEQUIEL	13137269	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	09.03.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
090047594736	EL HAQUFA, MOHAMED	X6807225F	PEDROSA DE DUERO	02.03.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047482510	VASILE COCIAN, OVIDIU	X5384643K	ROA	11.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047747360	HURTADO PASCUAL, BERNARDINO	13070888	YUDEGO	10.07.2008	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
090047627559	TRANSPORTES ALFONSO SEVILLA	B09037680	VILLASANA	04.03.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
090047588165	LORENZO HERNANDO, SANTIAGO	78885485	VILLASANA DE MENA	14.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090046795746	MUSTAFOV SYULEIMANOV, BEYTI	X6614403V	QUINTANA MARTIN GALINDEZ	12.01.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
090047514601	CARPINTERIA MARTINEZ, S.A.	A09031089	VILLAGONZALO PEDERNALES	21.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047518448	DIEZ MARIN, FIDEL	12221941	VILLAGONZALO PEDERNALES	01.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090047518436	DIEZ MARIN, FIDEL	12221941	VILLAGONZALO PEDERNALES	01.04.2008	60,00		RD 1428/03	014.2		(a)
090450242360	GONZALEZ SOLLOA, JORGE	13298894	VILLAGONZALO PEDERNALES	06.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047461359	YORDANOV IVANOV, VENTSISLAV	X8349530R	VILLARCAYO	23.03.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
090047462066	YORDANOV IVANOV, VENTSISLAV	X8349530R	VILLARCAYO	23.03.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
090046795102	MIROSLAVOV TULUMOV, RUMEN	X8356814V	VILLARCAYO	22.02.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
090046795084	MIROSLAVOV TULUMOV, RUMEN	X8356814V	VILLARCAYO	22.02.2008	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
090046795096	MIROSLAVOV TULUMOV, RUMEN	X8356814V	VILLARCAYO	22.02.2008	150,00		RD 1428/03	078.1	3	(a)
090046795114	ALVAREZ ROJO, MARIO	71282284	VILLARCAYO	28.02.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090047454082	ALVAREZ ROJO, MARIO	71282284	VILLARCAYO	18.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047549925	FUENTES BORJA, JOSE MARIA	78941551	IGUENZA	22.03.2008	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	(a)
090047514406	ARNAIZ MORENO, OSCAR	13158700	VILLARIEZO	27.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047510401	CASQUETE IBARGUEN, EDUARDO	71280877	VILLARIEZO	19.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047598067	CASQUETE IBARGUEN, EDUARDO	71280877	VILLARIEZO	19.02.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
090403406334	GARCIA ROMAN, JOSE MARIA	00400892	A CORUÑA	27.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
090450245682	GONZALEZ LOPEZ, FRANCISCO J.	10878332	A CORUÑA	31.03.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
090047764496	VILLANUEVA IGLESIAS, SERVAN	33243641	MARROZOS SANTIAGO	10.07.2008	300,00	1	RD 1428/03	084.1		(a)
090450213700	IBAÑEZ MOR, CARLOS	37665872	CACERES	14.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450226270	MONTAJES CUBRESOL, S.L.	B14586267	MONTILLA	17.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047411812	TRANSFER, S. COOP. V.	F12523361	CASTELLON DE LA PLANA	09.10.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
090047642822	MARTIN DIEGUEZ, MANUEL	24161732	GRANADA	20.03.2008	450,00		RD 1428/03	039.5		(a)
090047561676	CONSTANTIN, CIPRIAN	X6429279C	CASTELL DE FERRO	22.01.2008	120,00		RD 1428/03	094.1	2	(a)
090047746755	BUZILA, ACHIM DORIN	X8974803L	ALOCEN	24.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090403405536	AGUIRRE SAEZ, MIGUEL ANGEL	03078238	GUADALAJARA	07.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047518187	S. S. C. E. M. DOS MIL UNO, S.L.	B23456981	BELMEZ DE MORALEDA	24.03.2008	450,00		RD 1428/03	039.5		(a)
090047592430	ALONSO CASTRO, GORGONIO	10177156	LA BAÑEZA	08.02.2008	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
099403337289	ELECTRICIDAD LOSA, S.L.	B24022063	LEON	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047553436	GEORGIEV, VASILEV	X6548691Q	LEON	04.01.2008	90,00		RD 1428/03	090.1		(a)
099047342184	CASTELLANO CORTIJO, RAUL	71431618	LEON	26.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403427696	LLAMAZARES VELASCO, RAUL	71434904	LEON	31.07.2008	520,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
090047517377	DIEZ CABALLERO, LUIS MARIA	15946434	VALLE DE MANSILLA	13.03.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090450295030	LINARES GARCIA, RICARDO	71509581	PONFERRADA	22.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
090047746470	GOMES ALMEIDA, ANTONIO	71525901	PONFERRADA	03.07.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047673521	SISTEMAS AVANZADOS DE PESA	B24524605	COLUMBRIANOS PONFE	10.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099047494178	UGIDOS GARCIA, ONESIMO	13744071	SAN MILLAN CABALLEROS	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403391136	SANCHEZ CEBALLOS, CESAR	09766765	SAN ANDRES RABANEDO	25.04.2008	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
090047491649	MORAN DIAZ, PABLO	09774363	SAN ANDRES RABANEDO	23.01.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
090047463198	CASTAÑON LOPEZ, BENJAMIN J.	09719637	VILLAMANIN	04.07.2008	150,00		RD 1428/03	100.4	2	(a)
090450254695	BERMEJO BERMEJO, JUAN	51321784	PO IN JU	24.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047528545	DOBRESCU, MARIAN CRISTIAN	X6615763C	ALCALA DE HENARES	10.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
090450143149	AGUIRRE GALATAS, JOSE MARIA	05401929	ALCOBENDAS	12.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090403404880	SAAD MAHMOUD, WALEED AHMAD	50718433	ALCOBENDAS	15.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090450261766	BAUTISTA FRESNEDA, JOSE JUAN	05252579	ALCORCON	02.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047450556	DEL CAMPO ADEVA, JORGE	46932035	ALCORCON	29.06.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
090450238173	MARTINEZ ROSELL, JOSE MARIA	47485664	ARROYOMOLINOS	30.03.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
090450179454	FELIPE CABEZA, CARLOS	09396087	BOADILLA DEL MONTE	03.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090450254038	PEREZ VERNALTE, JOSE ANTONIO	44025203	BOADILLA DEL MONTE	23.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450203191	MARENTES GIL, GUSTAVO ADOLFO	01180457	COLLADO VILLALBA	28.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450221793	CRUZ SURIEL, RAMON DARIO	X7545144V	DAGANZO DE ARRIBA	07.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450213974	MARTINEZ ESPEJO, ADELA	44620269	GALAPAGAR	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047412476	S. COOP. MADRILEÑA TRANSPORT.	F28584951	GETAFE	08.11.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
090450274888	MONTALBAN JIMENEZ, RAFAEL	50961650	GETAFE	21.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450203178	ESTEPA RODRIGUEZ, RICARDO A	52080302	GETAFE	28.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403302115	ROBLES GARCIA, JUAN	16041366	LAS ROZAS DE MADRID	12.02.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047640060	JIANG, YONGFENG	X3174892H	LEGANES	06.03.2008	60,00		RD 1428/03	032.		(a)
099450214383	EXPERTOS EN CONSTRUCCIONES	A81284762	MADRID	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450217682	EXPERTOS EN CONSTRUCCIONES	A81284762	MADRID	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450216082	EXPERTOS EN CONSTRUCCIONES	A81284762	MADRID	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090047655646	NUOR INSTALACIONES, S.L.	B79812392	MADRID	08.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450214188	DAMO CIEN, S.L.	B82294836	MADRID	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090046811405	BORRASCA INICIATIVAS ATMOS	B82509522	MADRID	07.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450205126	INGESPORT, S.L.	B82524646	MADRID	12.05.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047496106	LEYBER VINKEL, S.L.	B83313387	MADRID	30.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
099450216290	PROCURE	G84376722	MADRID	26.05.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450265103	PEREZ ESCOBAR, FRANCISCA	NO CONSTA	MADRID	03.05.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.		(b)
090450251529	BERES, PAVOL	NO CONSTA	MADRID	19.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450264640	COTA RUCABADO, JOSE MARIA	NO CONSTA	MADRID	01.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450263970	METTON, INGRID	NO CONSTA	MADRID	05.05.2008	200,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450259619	VIANA HERREROS, LAURA E.	NO CONSTA	MADRID	29.04.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
099450211424	STANCA, CRISTIAN	X1624958P	MADRID	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047517250	DOS ANJOS CORREIRA, ALCINO	X2027893Y	MADRID	19.03.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450213330	CASERTA, DELPHINE	X2501055N	MADRID	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450214875	CHIRILOAIA, CIPRIAN OLIMPI	X4280941C	MADRID	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450218423	ALFONSO GARLOBO, JORGE	X4399822Z	MADRID	26.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047515241	CORVACHO MEIGGS, RENZO V.	X4992174R	MADRID	19.03.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090047749914	PROSTIRE, CEZAR MIHAI	X5050042R	MADRID	23.06.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090450214302	SABIN CLAUDIU, COCOARA	X6706218Q	MADRID	17.02.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
099450211333	DEL OLMO ARRIBAS, CESAR	00820991	MADRID	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047451548	GARCIA LORO, MARCOS	00832298	MADRID	26.06.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450214681	VILLAVARDE LANDA, ANTONIO	01371222	MADRID	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450216835	PEREZ MINGUEZ CASARIEGO, M.	01459570	MADRID	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450214085	CORDON FELIPE, PEDRO	01815797	MADRID	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047658921	MARTIN BLASCO, ANGEL LUIS	01930811	MADRID	25.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090450268256	FERNANDEZ DE LA VEGA PUECH,	02520522	MADRID	14.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450264585	ARRANZ SAN JOSE, ANTONIO V.	03433628	MADRID	01.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450256849	HERNANDEZ RUIGOMEZ, MARIO V.	05215182	MADRID	27.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450217578	PERAN LOPEZ, BENITO	05250614	MADRID	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090430402924	MARTIN APARICIO, JOSE	05342064	MADRID	28.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
090450292441	RODRIGUEZ NUERE, ROCIO	07217135	MADRID	17.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450201224	MONTAÑES BRAVO, CASIMIRO	08860245	MADRID	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403335789	CACHERO URDAIN, AITOR F.	11850301	MADRID	27.10.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
090430417782	MELERO DIEZ, JOSE EUGENIO	12404374	MADRID	05.07.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090047644624	DIAZ ALCARAZ, JUAN	16264292	MADRID	17.03.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450273491	ANITUA MIÑON, MARTA	18596155	MADRID	16.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047520005	MAYANS RUEDA, MARIA ANGELES	19950188	MADRID	21.04.2008	60,00		RD 1428/03	170.		(a)
090450268311	AGUILAR BARRON, CRISTINA	30671015	MADRID	15.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450207068	CONEJO TORRES, PABLO JOSE	33528709	MADRID	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090046193450	GARCES MOLL, DANIEL	46635976	MADRID	29.02.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
090047744503	HOLGUIN FERNANDEZ, ALEX NEY	49143651	MADRID	08.07.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
090047649830	CHICHARRO CALDERON, JOSE M.	50076470	MADRID	14.04.2008	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
090047637085	LAZCANO HERNANDEZ, GONZALO	50276078	MADRID	12.03.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
090450243090	RODRIGUEZ MELCON, MARIA C.	50300742	MADRID	05.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450231154	GOMEZ LOPEZ, GLORIA	50313284	MADRID	19.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090403369581	SAIZ ANDUJAR, DANIEL	50466140	MADRID	16.04.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
090047752421	VILLALURIZ ALVAREZ, ROBERTO	50725020	MADRID	30.06.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090450250021	NIETO MESIAS, RUTH	51136585	MADRID	17.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450170554	ARAGON FONTENLA, FERNANDO M.	51329102	MADRID	28.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090450270196	EGIDO MARTIN, BARBARA	51416727	MADRID	16.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450209697	UBIRIA RODRIGUEZ DE QUIJANO	51421661	MADRID	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450209480	GUINEA YRAZUSTA, LUCIA I.	52475715	MADRID	12.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450232262	FAZANES TENORIO, ANTONIO	52492022	MADRID	20.03.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
090047487725	ALCANTUD DIAZ, MIGUEL ANGEL	52679345	MADRID	13.07.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(b)
090430412670	JIMENEZ MORENO, M.ª CARMEN	71256843	MADRID	19.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090450265620	MARTINEZ BLANCO, RAFAEL	NO CONSTA	ARAVACA	08.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450222463	GONZALEZ MARTIN, JOSE MARIA	50666663	MORALZARZAL	04.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450226523	GONZALEZ LOPEZ, AITOR JAVIER	70070253	MORALZARZAL	14.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047559773	VALVERDE BRIONGOS, FRANCISC	08943723	MOSTOLES	18.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090450215227	COMPANY COSO, JUAN RAMON	39682083	NUUEVO BAZTAN	19.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450205904	ASANG GARCIA, CRISTHOPER	X6073624Z	POZUELO DE ALARCON	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403369570	PEREZ ZAPARDIEL, PABLO	01091010	POZUELO DE ALARCON	16.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047282740	ALONSO SANTAMARIA, FRANCISC.	13043304	POZUELO DE ALARCON	22.03.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090450264019	RODRIGUEZ MARIN, JOAQUIN	25141462	POZUELO DE ALARCON	30.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450221380	SAENZ JORDANA, JOSE	02873191	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	07.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047766330	RAMOS JIMENEZ, JERONIMO	02036126	SEVILLA LA NUEVA	15.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090403387042	SIERRA MANTECON, ALICIA	50763465	VILLAVICIOSA DE ODON	14.07.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
090047767679	SUCIU, GABRIEL	X8330811G	ALGUAZAS	03.08.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090450241901	PANTERA, ANTONIN	NO CONSTA	MAZARRON	05.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047543273	CORREIA SANTOS, NUÑO MIGUEL	X8140795Z	MOLINA DE SEGURA	16.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047534764	RODRIGUEZ CASTAÑO, JOSE	29061318	MOLINA DE SEGURA	19.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047598614	TTES. FEMER 007, S.L.	B73338303	MURCIA	19.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090403359319	CORBALAN FERNANDEZ, JOSE J.	52802084	MURCIA	06.03.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
099047426604	PEREZ VERA, SARA	X3816082Z	CASILLAS	28.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090403360395	REY BEAUMONT, FCO. JAVIER	15829725	PAMPLONA	01.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450246086	LOPEZ MANCEBO, CARMEN MARIA	11430329	MIRANDA AVILES	03.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047745131	FERNANDEZ BOUZO, FERNANDO	34961852	VALDORREGUEIRO	10.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047515034	CARRANZA GARCIA, MITLON E.	X8173736L	BARRUELO	26.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047677368	SANTIAGO ABIA, JOSE LUIS	12778522	OSORNO LA MAYOR	21.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090403382457	FELGUEIRAS DE CARVALHO, M.	X7674840Q	TUI	24.07.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
099450208413	REDOMO 2005, S.L.L	B39595699	MALIAÑO	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403381465	IBAÑEZ BEZANILLA, MIGUEL	13714902	PENAGOS	24.06.2008	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
090047673260	RIO GUTIERREZ, SANTIAGO DEL	13939339	REINOSA	09.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047630418	ABASCAL PEREZ, JOSE MIGUEL	72047858	HOZNAYO	12.07.2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090047766936	GUTIERREZ ENTRECANALES, M.	20206532	MURIEDASA	26.07.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047646748	CASTIÑEIRA CASAVIEJA, M.ª A.	32695414	SANTA MARTA TORMES	12.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
099450154337	GARCIA MONTALVO, DOLORES	28733070	SEVILLA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099403330507	KIRILOV BANKOV, VALERI	X3808186F	AYLLON	22.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047760387	PADILLA VELAZQUEZ, VICTOR M.	70250235	SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	19.06.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090047455827	MARTIN ESCRIBANO, ORLANDO A.	02609394	DURUELO DE LA SIERRA	15.02.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090047656559	MLADENOV SHISHMANOV, ASPARU	X5436314B	SAN LEONARDO YAGUE	06.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099403317175	OGNYANOV MARINOV, DANAI	X8219092L	SORIA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047521538	JUNGUREANU, STEFAN	X4763893H	EL TOBOSO	02.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047518515	CRISTEA, ALEXANDRU IOAN	X4980183Q	SANTA CRUZ DE ZARZA	11.03.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
090403418075	EDESA FERNANDEZ, MARCO A.	22556389	VALENCIA	21.07.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090047685596	CANALES ALONSO, MANUEL	09299751	VALLADOLID	05.06.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090403349788	OÑATE MARTIN, SERGIO	71150791	VALLADOLID	25.03.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
090047647900	HERA DE ROBA, JESUS M.	12716729	NANCLARES DE OCA	02.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047600724	ARAICO LOPEZ DE TURISO, LUI	72715861	LECIÑANA DEL CAMIN	19.01.2008	60,00		RD 1428/03	014.2		(a)
090047761422	DUMITRU, ADRIAN	X5618073R	LLODIO	22.07.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090450220351	SAMANAMUD PALOMARES, LORENZ	NO CONSTA	LAUDIO	05.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047546997	RECAMBIOS ELECTRODOMESTICO	B01227628	VITORIA GASTEIZ	23.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047672255	ION, FLORIN	X3382486Z	VITORIA GASTEIZ	03.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090047610584	AZEEZ AKINFEGBE, OLAITAN	X3488330N	VITORIA GASTEIZ	31.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047332213	GONZALEZ TELLEZ, JAVIER	09295406	VITORIA GASTEIZ	18.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090450223042	LOPEZ DE ARBINA MARTINEZ, C.	09332854	VITORIA GASTEIZ	10.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047715795	RAMOS ARAUZO, DANIEL	13021344	VITORIA GASTEIZ	23.05.2008	120,00		RD 1428/03	094.1	2	(a)
090047562164	HERRERO CAVA, JOSE MARIA	16233024	VITORIA GASTEIZ	24.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047562176	HERRERO CAVA, JOSE MARIA	16233024	VITORIA GASTEIZ	24.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090403354358	CORRES ALONSO, JUAN ANTONIO	16253052	VITORIA GASTEIZ	28.04.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
090450238616	TAPIA ESTEVEZ, YOLANDA	16294369	VITORIA GASTEIZ	29.03.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
090047604481	CERREDUELA PISA, JOSE MARIA	16298075	VITORIA GASTEIZ	08.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090450205325	AZKARRAGA GUINEA, ARITZ J.	72733045	VITORIA GASTEIZ	31.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090047651331	AUTO TRANSPORTES ARAGONESES	A50107309	ZARAGOZA	14.04.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley

4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, para publicar la emisión del documento “Modelo 069” para el pago de la multa impuesta en el procedimiento sancionador de los expedientes e interesados que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-2304/07	Pedro Gabarri Gabarri	13297037R	C/ San Juan, n.º 21, 3.º Miranda de Ebro	Art. 156.1	300,52
BU-2320/07	Valer Gaja	X8302351H	Av/ Cantabria, n.º 51, Burgos	Art. 23.a.BLANC	300,52

Burgos, 7 de octubre de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200807985/7938. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la misma a través de edic-

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1024/08	Acuerdo de iniciación	Manuel Joao Baptista Dos Reis	X9215216J	C/ Vitoria, n.º 164, 5.º D Burgos	Art. 23.A.4	300,52

Burgos, 9 de octubre de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200808066/8078. – 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 530/2006 C.

Sobre: Ejecución hipotecaria.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: D.^a M.^a Mercedes Manero Barriuso.

Contra: Enrique Alcalde Martínez y Batoul Biglorei.

D.^a Montserrat del Toro López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 530/2006, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Enrique Alcalde Martínez y Batoul Biglorei, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca sita en Burgos. Vivienda de la planta primera señalada con la letra A, con acceso por el portal número uno de la Plaza Pío Baroja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, al tomo 3.737, libro 278, folio 57, finca número 23.206. Valorada en 228.000,00 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en Avda. Reyes Católicos, s/n., 2.^a planta (Edificio Juzgados), el día 6 de noviembre de 2008, a las 10.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1. - Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º - Identificarse de forma suficiente.

2.º - Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º - Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banesto, cuenta n.º 1064, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. - Solo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. - Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. - Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5. - La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6. - Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

7. - No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado, o por error, se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Burgos, a 29 de septiembre de 2008. – La Secretaria Judicial, Montserrat del Toro López.

200807778/7744. – 104,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 677/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Roberto Hernando Medrano.

Demandados: Antonio Martínez González y Carpintería Martínez, S.A.

Cédula de notificación

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en la demanda número 677/2008, de este Juzgado de lo Social, seguida a instancias de D. Roberto Hernando Medrano, contra la empresa Carpintería Martínez, S.A., y contra D. Antonio Martínez González, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 4 de septiembre de 2008.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1-1.^a planta), de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos, el día 18 de noviembre de 2008, a las 10.25 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Al otrosí dice, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

Al segundo otrosí dice, se cita expresamente a los legales representantes de las empresas demandadas, para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente, podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Requírase a la empresa demandada aporte la documental solicitada en demanda, excepto los recibos salariales por tener acceso a ello la parte solicitante.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a. – Doy fe.

.../...

«Auto. - En Burgos, a 24 de septiembre de 2008.–

Hechos.–

Primero: En este Juzgado de lo Social se siguen autos número 677/2008, a instancia de D. Roberto Hernando Medrano, frente a Antonio Martínez González, Carpintería Martínez, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de despido.

Segundo: Por la parte demandante, en virtud de escrito presentado con fecha 23 de septiembre de 2008, se ha solicitado que por este órgano judicial se decrete el embargo preventivo de los bienes de la demandada.

.../...

Dispongo: No acceder al embargo preventivo de bienes de las empresas demandadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a. – Doy fe».

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a D. Antonio Martínez González, y a la empresa Carpintería Martínez, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 29 de septiembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200807744/7706. – 158,00

N.º autos: Demanda 676/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Félix González García.

Demandados: Antonio Martínez González, Carpintería Martínez, S.A. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 676/2008, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Félix González García, contra la empresa Carpintería Martínez, S.A. y D. Antonio Martínez González, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 4 de septiembre de 2008.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1-1.^a planta), de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos, el día 18 de noviembre de 2008, a las 10.20 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Al otrosí dice, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

Al segundo otrosí dice, se cita expresamente a los legales representantes de las empresas demandadas, para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente, podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Requíerese a la empresa demandada aporte la documental solicitada en demanda, excepto los recibos salariales por tener acceso a ello la parte solicitante.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a. – Doy fe.

.../...

«Auto. - En Burgos, a 24 de septiembre de 2008.–

Hechos.–

Primero: En este Juzgado de lo Social se siguen autos número 676/2008, a instancia de D. Félix González García, frente a Antonio Martínez González, Carpintería Martínez, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de despido.

Segundo: Por la parte demandante, en virtud de escrito presentado con fecha 23 de septiembre de 2008, se ha solicitado que por este órgano judicial se decrete el embargo preventivo de los bienes de la demandada.

.../...

Dispongo: No acceder al embargo preventivo de bienes de las empresas demandadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a: Magistrada-Juez, María Jesús Martín Alvarez. – Doy fe: La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a D. Antonio Martínez González, y a la empresa Carpintería Martínez, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 29 de septiembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200807745/7707. – 160,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 507/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Gorka Orosa Flórez.

Demandados: Construcciones Tagner, S.L., Martinsa-Fadesa y Fogasa.

D.^a María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Gorka Orosa Flórez, contra Construcciones Tagner, S.L., Martinsa-Fadesa y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 507/2008, se ha acordado citar a Construcciones Tag-

ner, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de noviembre de 2008, a las 11.40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Avda. Reyes Católicos, 51-B, debiendo comparecer personalmente, o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Tagner, S.L. y Martinsa-Fadesa, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 30 de septiembre de 2008. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200807747/7711. – 50,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE LOGROÑO

N.º autos: Demanda 750/2008-A.

Materia: Ordinario-cantidad.

Demandante: Fundación Laboral de la Construcción.

Demandado: Arturo Bello Ramos

Cédula de citación a juicio oral, confesión judicial y requerimiento

D. Vicente Crusells Canales, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de La Rioja.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 750/2008-A de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Fundación Laboral de la Construcción contra Arturo Bello Ramos, en materia de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 10-6-2008 que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.–

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 29-10-2008, a las 9.17 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Manzanera, 4-6-8, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los arts. 82.2 y 83 de la L.P.L.

Al primer otrosí, se tienen por hechas las manifestaciones de la parte actora de acudir a juicio asistida de Abogado y por designado domicilio a efectos de oír notificaciones.

Al segundo otrosí, se admite la prueba de confesión judicial, señalándose para su práctica el día del acto de juicio oral, y cítese en legal forma al representante legal de la demandada, apercibiéndole de que podrá ser tenido por confeso, si no comparece ni alega causa suficiente, apreciada judicialmente, que justifique su inasistencia.

Y se admite a trámite la prueba documental solicitada y requiérase a la mercantil demandada para que aporte al acto de juicio la escritura de constitución de la mercantil, si existiera.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes

al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Art. 184.1 de la L.P.L.).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, D. José María Labado Santiago, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de La Rioja, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que le sirva de notificación, citación y requerimiento en legal forma a Arturo Bello Ramos, en ignorado paradero o, en su caso, ad cautelam, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Logroño, a 8 de octubre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – El Secretario Judicial, Vicente Crusells Canales.

200808117/8102. – 110,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Fomento

Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 25 de julio de 2008, de Aprobación Definitiva. - Modificación de NN.SS. que reclasifica las parcelas 5.824, 5.843 y 5.844 del polígono 502 de SRC a SU (Ord. CU), promovida por D. Juan Pablo Yanguas Arceredillo. Villasur de Herreros.

Tras exponerse el informe de la Ponencia Técnica interviene el Alcalde del municipio, que indica –respecto del contenido de dicho informe– que la parcela propiedad del promotor sí dispone de acceso rodado, a través de un pequeño espacio de terreno público que no es aprovechable. Señala, igualmente, que la edificabilidad quedaría por debajo de 500 m.². Manifestando, por último, el apoyo del Ayuntamiento al expediente, puesto que el promotor es una persona que desea instalarse en el pueblo.

A continuación la CTU analiza el contenido del expediente.

- En lo relativo al acceso rodado de la parcela numerada como 1 –finca n.º 5.824–, si –tal y como manifiesta el Alcalde– dispone del mismo, se cumplirían los requisitos precisos para poder clasificar todo el ámbito propuesto como urbano.

- Respecto del incremento del volumen edificable que conlleva la presente Modificación, nos encontramos que el incremento en la superficie sería de 557,70 m.², no estando previstas las 6 plazas de aparcamiento de uso público que exigiría el art. 173 del Reglamento de Urbanismo. Por ello, y vistas las manifestaciones del promotor, se considera que puede aprobarse el expediente, siempre y cuando el aprovechamiento conjunto de las tres parcelas nunca supere los 500 m.².

A la vista de lo anterior, la CTU estima que procede la aprobación definitiva del expediente. Si bien, es requisito imprescindible que las circunstancias señaladas (disponibilidad de acceso rodado y aprovechamiento inferior a 500 m.²) se documenten por el Ayuntamiento, así como el acuerdo al respecto de los tres propietarios afectados.

Tras ello, la Comisión Territorial, por unanimidad, acordó:

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales de Villasur de Herreros, promovida por D. Juan Pablo Yanguas Arceredillo, al objeto de reclasificar las parcelas 5.824, 5.843 y 5.844, polígono 502, pasando de Suelo Rústico Común a Suelo Urbano Consolidado de uso residencial.

No obstante, de conformidad con lo previsto en el artículo 161.3, b) 1.º del Reglamento de Urbanismo se condiciona su efectiva aprobación, y por tanto, su publicación y entrada en vigor, a que se cumplan las siguientes condiciones:

Que el Ayuntamiento, en acuerdo de Pleno, certifique las siguientes cuestiones:

1) Que la parcela 1 –finca n.º 5.824– dispone de acceso rodado integrado en la malla urbana. Al efecto de cumplir lo exigido en los artículos 11 de la Ley de Urbanismo y 23 de su Reglamento.

2) Que la superficie edificable correspondiente a todo el ámbito (las tres parcelas en conjunto) va a quedar siempre por debajo de 500 m.².

Respecto de esta limitación de aprovechamiento, y dado que existen otros dos propietarios afectados, además del promotor, debe certificarse el acuerdo de todos ellos con esta condición.

Según lo recogido en el art. 161.3, b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el Ayuntamiento debe dar cumplimiento a las condiciones exigidas en el punto anterior y presentar la documentación correspondiente en un plazo de tres meses, contados desde la recepción del acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo. El transcurso de dicho plazo sin que se cumpla esta obligación dará lugar a la caducidad del expediente conforme a lo recogido en el art. 161.4 del Reglamento de Urbanismo, en relación con el art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto, la comunicación del Acuerdo de CTU sirve de advertencia de caducidad al Ayuntamiento.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (arts. 54 y ss.) y Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (artículos 161 y ss.). Para su entrada en vigor, conforme a los artículos 60 y 61 de esta Ley y art. 175 de su Reglamento, se procederá por esta CTU a las oportunas publicaciones en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, una vez se dé cumplimiento a las condiciones establecidas.

Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, ubicada en c/ Rigoberto Cortejoso, 14, de Valladolid, o ante esta Comisión Territorial de Urbanismo.

Burgos, 25 de septiembre de 2008. – El Secretario, J. Carlos Valdivielso Ausín. – V.º B.º el Presidente, José L. Ventosa Zúñiga.

200807738/7712. – 405,00

* * *

ANEXO

1. - Con fecha 23-09-08 se recibe certificado del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de 5 de septiembre de 2008, adjuntando declaración de conformidad firmada por los tres propietarios afectados. Conforme a la documentación aportada, el Ayuntamiento acordó certificar lo siguiente:

a) “Que la parcela 1 (finca 5.824) dispone de acceso rodado integrado en la malla urbana al efecto de cumplir lo exigido en los arts. 11 de la Ley de Urbanismo y 23 del Reglamento.

b) Que la superficie edificable correspondiente a todo el ámbito (las tres parcelas en conjunto) va a quedar siempre por

debajo de 500 m.² existiendo acuerdo con esta condición de todos los propietarios afectados, además del promotor...”.

2. - Con ello se considera cumplida la condición establecida por la CTU (que condicionaba su efectiva aprobación, publicación y entrada en vigor), procediendo a realizar la presente publicación.

* * *

VILLASUR DE HERREROS – 35-07W

– Relación de documentos que integran la modificación puntual aprobada:

– Memoria.

– Documentación gráfica:

- Plano de situación.

- Plano parcelario.

- Plano de cesiones y alineaciones.

- Plano de solares, cotas y superficies.

- Nueva delimitación de suelo urbano.

- Plano de parcelas sobre plano de abastecimiento y alcantarillado.

- Plano de parcelas sobre plano de instalación eléctrica y pavimentación.

- Plano de situación de paso de tuberías de saneamiento general.

* * *

MODIFICACION DE NN.SS. QUE RECLASIFICA LAS PARCELAS 5.824, 5.843 Y 5.844 DEL POLIGONO 502 DE SRC A SU (ORD. CU)

3. - DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION PUNTUAL.

3.1 *Justificación de la modificación puntual de NN.SS.:*

Ante requerimiento de los propietarios de las parcelas objeto de la modificación de que estas pertenezcan a suelo urbano, y puesto que estas parcelas, de acuerdo con la actual Ley de Urbanismo de Castilla y León, en su artículo 15, no tienen ningún régimen de especial protección, no presentan valores naturales, culturales o productivos, tampoco tienen riesgos naturales o tecnológicos incompatibles con su urbanización, y se encuentran en la zona lógica de expansión del municipio colindando con suelo urbano, se justifica la reclasificación de estas parcelas.

Esta reclasificación consiste en:

Cambiar la clasificación del suelo de dichos terrenos, actualmente como suelo no urbanizable según las NN.SS. (definido en la Ley del Suelo en el art. 16 1.a como “suelo rústico común” ya que no está sujeto a ningún tipo de protección de los recogidos en la Ley) a “suelo urbano”, definido en la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León en el art. 11 como los terrenos que formando parte del núcleo de población cumplan las siguientes condiciones:

a) Los terrenos que cuenten con acceso rodado integrado en la malla urbana, abastecimiento de agua, saneamiento y energía eléctrica, en condiciones suficientes y adecuadas para servir a las construcciones e instalaciones que sobre ellos permita el planeamiento, y cuya transformación en suelo urbano se considere adecuada a las previsiones del planeamiento urbanístico, y que a tal efecto se agruparán en ámbitos denominados sectores de uso residencial.

b) Los terrenos que están ocupados por la edificación en al menos la mitad de los espacios aptos para la misma, conforme a la ordenación que establezca el planeamiento urbanístico.

c) Los terrenos urbanizados conforme al planeamiento urbanístico.

En la Normativa aplicable en este municipio, esto es las Normas Urbanísticas de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Villasur de Herreros (Burgos), define solar como:

Es la superficie de Suelo Urbano apta para la edificación que reúna los siguientes requisitos:

1. - Que esté urbanizado con arreglo a las normas mínimas siguientes: Debe contar con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica.

2. - Que tenga señaladas alineaciones y rasantes.

Estas Normas definen las condiciones de las parcelas para tener la consideración de solar:

Art. 37. - Solar.

1. - Es la superficie del Suelo Urbano que reúne los requisitos que exige el art. 8 de la Ley 6/1998 de 13 de abril, con las siguientes precisiones:

Estar urbanizados de acuerdo con las normas mínimas aquí definidas.

a) Acceso rodado desde la vía pública con un mínimo de 4 del. de anchura.

b) Disponer de canalización pública que garantice un suministro mínimo de agua. Solamente se incluirán los terrenos en los que las obras de acometida a la red no superen los 25 m.

c) Disponer de un colector público de aguas residuales en el borde o próximo a la parcela con capacidad de vertido para la edificación propuesta, siempre que la distancia de acometida no supere los 25 m.

d) Disponer de suministro de energía eléctrica de baja tensión en el borde del terreno, con una capacidad mínima de 2,5 Kw. por vivienda.

En casos de duda de la existencia de las condiciones señaladas, el Ayuntamiento definirá las condiciones de urbanización existentes de cara al cumplimiento de dichos requisitos.

A la vez, el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en el art 23.1 dice:

“Criterios de clasificación del Suelo Urbano”.

a) Criterio de dotación de servicios: Que los terrenos cuenten con acceso integrado en la malla urbana y con servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica. Tanto el acceso como los siguientes servicios deben cumplir los siguientes requisitos:

1. - Contar con condiciones suficientes y adecuadas para servir tanto a las construcciones e instalaciones existentes como a las que prevea o permita el planeamiento urbanístico, sin perjuicio de que hayan existido en el pasado o de que se prevea su existencia futura.

2. - Estar disponibles a una distancia máxima de 50 m. de la parcela, y en el caso del acceso, en forma de vía abierta al público y transitable por vehículos automóviles.

b) Criterio de consolidación: Que los terrenos estén ocupados por la edificación en al menos la mitad de los espacios aptos para la misma conforme al planeamiento urbanístico. A tal efecto sólo pueden entenderse como espacios aptos para la edificación los terrenos que cuenten con acceso integrado en la malla urbana y todos los servicios citados en la letra anterior.

c) Criterio de previa urbanización: Que los terrenos hayan sido urbanizados conforme a los procedimientos establecidos en la Normativa Urbanística vigente en su momento, de forma que cuenten con acceso integrado en la malla urbana y todos los servicios citados en la letra a).

Las parcelas objeto de la modificación cuentan con los servicios urbanos necesarios en las inmediaciones de las mismas (tal y como se refleja en los planos), tales como saneamiento, abastecimiento de agua, acceso rodado y suministro de baja tensión, con lo que, haciendo referencia al primer criterio para la consideración de suelo urbano, podría considerarse suelo urbano.

Se consideraría suelo urbano consolidado ya que cumple lo dicho en el art. 12 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León:

a) Suelo urbano consolidado, constituido por los solares y demás terrenos para su uso inmediato conforme a las determinaciones del planeamiento urbanístico, así como los terrenos que puedan alcanzar dicha aptitud mediante actuaciones aisladas.

De la misma cumple lo estipulado en el Reglamento de Urbanismo, en su artículo 25:

a) Suelo urbano consolidado, constituido por los terrenos que tengan la condición de solar, así como los que puedan alcanzar dicha condición mediante actuaciones de gestión urbanística aislada.

Según el art. 173 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León “Modificaciones que aumenten el volumen edificable o intensidad de población”:

Para la aprobación de modificaciones de cualesquiera instrumentos de planeamiento urbanístico que aumenten el volumen edificable o el número de viviendas previstas, deben incrementarse proporcionalmente las reservas de suelo para espacios libres públicos y demás dotaciones urbanísticas situadas en la unidad de actuación donde se produzca el aumento, o en un sector de suelo no consolidado o suelo urbanizable delimitado colindante.

A tal efecto:

b) En suelo urbano consolidado, debe exigirse un incremento de las reservas cuando aumente el número de las viviendas en 5 o más, o cuando aumente el volumen edificable de forma que la superficie edificable con destino privado se incremente en 500 metros cuadrados o más; en tal caso debe aplicarse el más restrictivo de los siguientes módulos.

1.º - Cuando se aumente la superficie edificable, por cada 100 metros cuadrados de aumento debe exigirse una reserva de 20 metros cuadrados de suelo para espacios libres públicos, más una plaza de aparcamiento de uso público.

2.º - Cuando se aumente el número de viviendas, por cada nueva vivienda debe exigirse una reserva de 20 metros cuadrados de suelo para espacios libres públicos, más una plaza de aparcamiento de uso público.

La finca 5.844 del polígono 502 (parcela 2) y la finca 5.824 del polígono 502 (parcela 1) se ven afectadas por el paso de la tubería de saneamiento general con la consecuente servidumbre de acueducto afectándolas en 158,48 m.² y 1,08 m.² respectivamente.

La anchura afectada por la servidumbre de acueducto ocupada por la conducción y por sus zonas de servicio es de 3 m. desde el eje de la conducción a ambos lados de la misma.

Esta circunstancia hace entender que la servidumbre imposibilita a construir en la franja de terreno afectada ya que debe ser posible realizar las reparaciones y limpiezas necesarias del acueducto sin perjuicio de éste (art. 29 del Reglamento del Dominio Público).

Tomando en consideración las servidumbres citadas, las superficies a considerar serían:

$$1.089,06 \text{ m.}^2 - 159,56 \text{ m.}^2 = 929,50 \text{ m.}^2$$

$$\text{Aplicando una edificabilidad de } 0,6 \text{ m.}^2/\text{m.}^2:$$

$$929,50 \text{ m.}^2 \times 0,6 \text{ m.}^2/\text{m.}^2 = 557,70 \text{ m.}^2$$

La cesión es el 20% de la edificabilidad; por tanto:

$$557,70 \times 0,20 = 111,54 \text{ m.}^2$$

La superficie de cesión de suelo para espacios libres públicos planteada es de 113 m.² según se refleja en el plano 4.

Por tanto, al cumplir las parcelas los condicionantes citados anteriormente, por cumplir las condiciones de parcela mínima (100 m.) para edificar en suelo urbano, contar con más de seis metros de fachada a suelo público, el arquitecto que suscribe solicita tengan en cuenta la petición de la reclasificación de las parcelas definidas por la viabilidad de la misma.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de Urbanismo y Política de Suelo

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA (BURGOS), EN SOLAR SITO EN C/ ZAMORA, 8

I. - MEMORIA VINCULANTE.

1. - Antecedentes del planeamiento urbanístico del municipio.

2. - Objeto y propiedad.

3. - Situación, emplazamiento y superficies.

4. - Condiciones urbanísticas actuales.

5. - Situación urbanística actual y su problemática. Justificación de la conveniencia de su modificación.

6. - Nueva ordenación propuesta:

6.a. - Identificación y justificación de los cambios de las determinaciones.

6.b. - Análisis de su influencia sobre la ordenación territorial del municipio y la ordenación general vigente.

7. - Justificación de las superficies.

8. - Cuadro de aprovechamientos.

9. - Ordenanza de aplicación.

10. - Tramitación administrativa.

II. - DOCUMENTACION GRAFICA.

1. Planos.

1. - Situación y emplazamiento.

2. - Catastral.

3. - Parcela actual. Cotas y superficies.

4. - Planeamiento vigente. Cuadro de superficies.

5. - Planeamiento propuesto. Alineaciones y superficies.

6. - Desglose de superficies.

7. - Normas de la ordenación propuesta.

2. Anexos.

Anexo I. Volumetrías comparadas.

Anexo II. Propuesta edificatoria.

Anexo III. Plano NN.SS.

Anexo IV. Informe Ayuntamiento.

* * *

Decreto 58/2008, de 21 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), en solar sito en calle Zamora, n.º 8.

Visto el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), en solar sito en c/ Zamora, n.º 8, promovida por la mercantil Futurintersa, S.A., del cual constan los siguientes antecedentes:

Primero. - El término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), dispone de Normas Subsidiarias Municipales, cuya revisión fue aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión de fecha 27 de octubre de 1995.

Segundo. - El Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2007, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de dicho término municipal que afecta al solar sito en calle Zamora, n.º 8 y tiene por objeto la reordenación de dicha parcela, con el consiguiente cambio de ordenanza edificatoria y reubicación del espacio libre de uso público, a fin de mejorar su integración urbanística en el entorno.

Tercero. - Por el Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), se solicitaron los informes indicados en el art. 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y art. 153.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, siendo emitidos en sentido favorable a la Modificación de referencia por la Excm. Diputación Provincial de Burgos en fecha de 31 de enero de 2007 y por la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras del Servicio Territorial de Fomento de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos en fechas de 26 de diciembre de 2006 y 22 de enero de 2007, cuyo contenido consta en el expediente y no se reproduce en aras del principio de economía procedimental.

Cuarto. - El expediente ha sido sometido al trámite de información pública durante un mes, mediante la inserción de anuncios en el Diario de Burgos de 28 de febrero de 2007, en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 43 de 1 de marzo de 2007 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 54 de 16 de marzo de 2007, no habiéndose presentado durante este periodo alegación, observación o reclamación alguna, según consta en el certificado expedido por el Secretario de la Corporación en fecha de 19 de abril de 2007.

Igualmente, en cumplimiento del artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en la redacción dada por Ley 10/2002, de 10 de julio y artículo 155.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se remite un ejemplar del proyecto de Modificación al Registro de la Propiedad de Villarcayo (Burgos), para su publicidad y demás efectos que procedan.

Quinto. - El Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2007, acordó por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de dicho término municipal y la remisión del expediente debidamente diligenciado a la Consejería de Fomento, a fin de que procediese a su tramitación conforme al artículo 58.3.c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 172 de su Reglamento.

Sexto. - En fecha de 23 de mayo de 2007, tuvo entrada en el Registro único de las Consejerías de Agricultura y Ganadería, Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, el expediente administrativo y proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), en triplicado ejemplar para su aprobación definitiva.

Séptimo. - El Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y a la vista de la documentación técnica enviada, emite informe favorable sobre la Modificación de referencia en fecha de 8 de junio de 2007.

Octavo. - El 13 de junio de 2007 se elaboró la correspondiente propuesta de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio de informe de la Consejería de Fomento, favorable a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos) en solar sito en c/ Zamora, n.º 8.

Noveno. - El Consejero de Fomento en fecha de 18 de junio de 2007, informó favorablemente la Modificación propuesta.

Décimo. - En fecha de 25 de junio de 2007 se elaboró la Propuesta de Decreto de la Junta de Castilla y León por el que se aprueba la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos) en solar sito en c/ Zamora, n.º 8, la cual es informada desfavorablemente por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento en fecha de 5 de noviembre de 2007, en atención a los reparos

y objeciones que en el mismo constan, y que no se reproduce en vista del principio de economía procedimental. El citado informe es remitido al Ayuntamiento en fecha de 22 de noviembre de 2007, a efectos de que el mismo procediese a subsanar las deficiencias reseñadas.

Decimoprimer. - En fecha de 12 de febrero de 2008, tiene entrada en el Registro único de las Consejerías de Agricultura y Ganadería, Fomento y Medio Ambiente, tres ejemplares del proyecto técnico de la Modificación de referencia, coincidente en toda la documentación y planos con la anterior inicialmente remitida para su aprobación definitiva, que viene a subsanar las deficiencias indicadas en el informe de la Asesoría Jurídica de 5 de noviembre de 2007.

Decimosegundo. - Con fecha de 15 de febrero de 2007, se redacta nueva Propuesta de Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), en c/ Zamora, n.º 8.

Decimotercero. - Con fecha de 27 de febrero de 2008, la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento solicita del Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Urbanismo y Política de Suelo, un informe técnico de valoración de la nueva documentación remitida en subsanación de las deficiencias advertidas para la aprobación de la modificación puntual de referencia.

Decimocuarto. - El Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y a la vista de la documentación técnica enviada, emite de nuevo informe favorable sobre la Modificación de referencia en fecha de 3 de marzo de 2008, redactándose con fecha de 10 de marzo de 2008 nueva Propuesta de Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), en c/ Zamora, n.º 8. La Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento emite informe favorable sobre la nueva propuesta con fecha de 10 de abril de 2008.

Decimoquinto. - La Sección Primera del Consejo Consultivo de Castilla y León en su sesión de 12 de junio de 2008, acordó la emisión de dictamen favorable a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), en c/ Zamora, n.º 8.

Fundamentos de derecho.-

I. - De acuerdo con la Disposición Transitoria Sexta, apartado 3.º, de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, al tratarse de unas modificaciones de Planeamiento cuya aprobación inicial se ha producido con posterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley, deberá ajustarse a sus previsiones, por lo que son de aplicación las disposiciones sobre contenido, elaboración y aprobación de planeamiento urbanístico reguladas en la misma (artículos 44, 51, 52 y 54, en relación con el artículo 58.2 y 3, apartado c).

II. - Los artículos 58.3.c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 172.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba su Reglamento disponen que la aprobación definitiva de una modificación de cualquier tipo que tenga por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres existentes o previstos en el planeamiento, deberá llevarse a cabo por Decreto de la Junta de Castilla y León, previo informe favorable del Consejero competente por razón de la materia y del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma, corresponde al Consejero de Fomento y al Consejo Consultivo de Castilla y León la emisión de los citados informes, el primero conforme al Decreto 73/2007, de 12 de julio, que establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Fomento y el segundo, conforme a lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 9 de abril, del Consejo Consultivo de Castilla y León.

III. - En el informe técnico favorable del Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio de fecha 3 de marzo de 2008, se hacen constar las siguientes consideraciones:

«La presente Modificación Puntual tiene por objeto reordenar la parcela sita en la c/ Zamora, n.º 8 con el consiguiente cambio de ordenanza edificatoria y reubicación del espacio libre de uso público, a fin de mejorar su integración urbanística en el entorno.

Para evaluar esta Modificación, seguiremos lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León:

1. - Se introducen cambios en las Normas Subsidiarias Municipales que no implican su revisión, por lo que la Modificación es la figura adecuada.

2. - Se limita a contener las determinaciones adecuadas a su específica finalidad. Se incluyen también sendos Anexos con, por un lado, el estudio comparativo de volumetrías derivadas de una y otra ordenación detallada y, por el otro, una propuesta edificatoria para esta última. El contenido de tales Anexos, si bien ayuda a ilustrar la Modificación, no es objeto de este informe.

3. - Respecto a los documentos necesarios para reflejar adecuadamente las determinaciones, en especial la memoria vinculante:

3.1. Justificación de la conveniencia de la Modificación, acreditando su interés público.

La conveniencia de la Modificación se justifica en:

- La excesiva rigidez de la Ordenanza edificatoria a aplicar en un área de transición entre una zona de manzanas cerradas y una de viviendas unifamiliares.

- El impacto agresivo en el entorno circundante que se produce con la aplicación directa de dicha Ordenanza.

El conflicto que surge si se respetan las alineaciones actuales con la creación de servidumbres de vistas no deseadas.

La imposibilidad del cumplimiento, aplicando la Ordenanza actual, de la nueva normativa de seguridad ante incendios por la inaccesibilidad de las fachadas.

La dudosa idoneidad de ubicación de los ELP previstos por su proximidad a la zona de baja densidad, por su carácter residual, su falta de centralidad y su pésimo asoleamiento.

En cuanto al interés público, éste queda acreditado por las siguientes razones:

Se trata de una reordenación que mejora su integración urbanística en el entorno al ser una solución más acorde con la heterogeneidad de las tipologías circundantes, constituyendo una transición adecuada, paulatina y escalonada entre las diferentes tipologías urbanas con que se relaciona.

- El empleo de la cubierta plana reduce el impacto sobre las viviendas unifamiliares y permite un mejor asoleamiento de la zona de ELP.

- La nueva ordenación detallada viene a solucionar los principales escollos ya mencionados que provoca la vigente, como son la inaccesibilidad de las viviendas para los servicios de extinción de incendios y de emergencias y la inevitable creación de servidumbres de vistas.

- El nuevo ELP mejora sustancialmente al anterior al perder su carácter residual y ubicarse ahora en una zona de mayor centralidad, con una inmediata accesibilidad y mejores condiciones de orientación, lo cual redundará en una mejor utilización por los ciudadanos.

3.2. Identificación y justificación de las determinaciones que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto.

Se aportan:

- Planos con el planeamiento vigente y el propuesto.

- Cuadro de aprovechamientos (según la ordenación actual y la propuesta).

3.3. Análisis de la influencia de la Modificación sobre el modelo territorial y sobre la ordenación general vigente.

No se realiza, si bien no se considera necesario por la escasa entidad de la Modificación.

4. - Se ajusta al procedimiento establecido para la aprobación del instrumento que se modifica (Normas Urbanísticas Municipales), incluidas las excepciones señaladas en los artículos 172 y 173 del RUCyL.

5. - No es exigible el trámite ambiental, por no determinarlo así ni la legislación aplicable ni ningún instrumento de ordenación del territorio, así como no corresponder a ninguno de los supuestos recogidos en dicho artículo 169 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Cumplimiento de los artículos 172 y 173 del RUCyL:

La aprobación de la Modificación requerirá que la superficie de zona verde o espacio libre que se destine a otro uso sea sustituida por una nueva superficie destinada a ELP de análoga superficie y funcionalidad, situada en la misma unidad urbana.

Las NN.SS. establecen, para la parcela sita en la c/ Zamora, n.º 8, una clasificación de Suelo Urbano Consolidado, siéndole de aplicación la Ordenanza 1 (Manzana Cerrada), de grado 2 (representado en planos como MC-4). Esto se traduce en una «manzana con patio», de 4 alturas (B + III) y fondo máximo de 15 metros.

La Modificación propone una nueva ordenación, con dos volúmenes de alturas diferentes (B + II y B + IV respectivamente), mezclados entre sí formando una planta «en V». La parcela queda ahora sometida a la misma Ordenanza 1 (Manzana Cerrada), si bien en los grados I (representado como MC-3) y 3 (MC-5) por las diferentes alturas planteadas. El cambio a la Ordenanza 2 (Bloque Abierto) recomendado por la Diputación Provincial, ha sido descartado por el arquitecto municipal por su incompatibilidad con el carácter público de los espacios libres.

El Cuadro de Aprovechamientos, antes y después de la Modificación, es el siguiente:

	ORDENACION NN.SS. (m.2)	ORDENACION MODIF. (m.2)
Superficie de parcela	2.055,81	2.055,81
Ocupación P. Baja	1.439,50	1.301,33
E.L.P.	469,63	470,50
E.L.Privado (Patio, Manzana)	106,01	(Jardines) 189,94
Aceras y Viales	40,67	92,31
Edificabilidad	5.758,00	5.583,00

La superficie destinada a ELP no disminuye, tan solo cambia su ubicación dentro de la parcela. Cumple, por tanto, el artículo 172 del RUCyL.

La nueva ordenación planteada no provoca un aumento del volumen edificable, por lo que no es de aplicación el art. 173 del RUCyL, que exigiría incrementar proporcionalmente las reservas de suelo para ELP y demás dotaciones urbanísticas.

En consecuencia, se emite informe favorable acerca de la Modificación puntual en c/ Zamora, n.º 8, de las Normas Subsidiarias Municipales de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos)».

Vista la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por Decreto 68/2006, de 5 de octubre, la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo y demás disposiciones vigentes y concordantes en la materia.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Fomento, de acuerdo con el dictamen del Consejo Con-

sultivo de Castilla y León y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 21 de agosto de 2008

Dispone:

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), en solar sito en c/ Zamora, n.º 8, promovida por la mercantil Futurintersa, S.A.

Contra el presente Decreto, que agota la vía administrativa en virtud del art. 61.1 a) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo de conformidad con el artículo 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. El recurso contencioso-administrativo se interpondrá, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de idéntica denominación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10, 14.1 y 46, respectivamente, de la citada Ley 29/1998.

Valladolid, 21 de agosto de 2008. – El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera Campo. – El Consejero de Fomento, Antonio Silván Rodríguez.

200807864/7793. – 135,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Mallahi Abdelmalik, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Vitoria, 259, 1.º B, se procedió con fecha 25-9-2008 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 25 de septiembre de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número X1309083S, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número Prov. Apremio	Periodo	Régimen
09 07 015064263	06 2007/06 2007	0111
09 07 014812366	07 2007/07 2007	0521
09 07 015307674	08 2007/08 2007	0521
09 07 015466007	04 2007/04 2007	0111
09 07 015657276	09 2007/09 2007	0521
09 08 010216565	05 2007/09 2007	0111
09 08 010216666	10 2007/10 2007	0111
09 08 010304572	11 2007/11 2007	0521
09 08 010572738	11 2007/11 2007	0111
09 08 010724706	12 2007/12 2007	0521
09 08 010983269	12 2007/12 2007	0111
Importe deuda. –		
Principal:	6.317,54 euros.	
Recargo:	1.266,24 euros.	
Intereses:	318,35 euros.	
Costas devengadas:	10,46 euros.	
Costas e intereses presupuestados:	100,00 euros.	
Total:	8.012,59 euros.	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o Asociaciones Profesionales o Mercantiles oportunos, la designación de otro Perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación

preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

* * *

Descripción de las fincas embargadas.–

Deudor: Mallahi Abdelmalik.

Finca número: 01.

Datos finca urbana.–

Descripción finca: Vivienda en c/ Vitoria, n.º 259-1.º B, de Burgos. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Vitoria. N.º vía: 259. Piso: 1.º. Puerta: B. Código Postal: 09007. Código Municipal: 09061.

Datos registro.–

N.º registro: 03. N.º tomo: 4.338. N.º libro: 1.005. N.º folio: 135. Número finca: 4.473.

Descripción ampliada. – Vivienda en c/ Vitoria, n.º 259-1.º B, de Burgos. Con una superficie construida de 67,50 m.². Cuota: 3,35%.

Se hace constar que el expediente administrativo de apremio se sigue contra el deudor y su esposa Tamimount Aaroussi, y el embargo se practica sobre el pleno dominio según el régimen legal marroquí.

Burgos, a 25 de septiembre de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200807811/7753. – 144,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Arribas Barrioso, Carlos, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en c/ Sol, 1, se procedió con fecha 26-9-2008 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 26 de septiembre de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13098047F, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número Prov. Apremio	Periodo	Régimen
09 07 015556741	08 2007/08 2007	0611
09 07 015954340	09 2007/09 2007	0611
09 08 010398946	10 2007/10 2007	0611
09 08 010838779	12 2007/12 2007	0611
Importe deuda. –		
Principal:		232,96 euros.
Recargo:		46,59 euros.
Intereses:		12,53 euros.
Costas devengadas:		20,91 euros.
Total:		312,99 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o Asociaciones Profesionales o Mercantiles oportunos, la designación de otro Perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los

títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

* * *

Descripción de las fincas embargadas.–

Deudor: Arribas Barriuso, Carlos.

Finca número: 01.

Datos finca urbana.–

Descripción finca: Vivienda en Travesía San Julián, n.º 26, de Valdorros. Tipo vía: Travesía. Nombre vía: San Julián. Número vía: 26. Código Postal: 09320.

Datos registro.–

N.º registro: LE. N.º tomo: 1.819. N.º libro: 28. N.º folio: 37. Número finca: 3.646.

Descripción ampliada.–

Urbana: Edificio destinado a vivienda, compuesto de planta baja y primera alta en la calle Travesía San Julián, n.º 26, en Valdorros. Con una superficie en planta de solar de 49 m.² y una superficie total construida de 98 m.², estando distribuida en varias dependencias. Linda: Frente, calle de situación y edificio de Deogracias Abad Ortega; derecha, edificio de Mariano Martínez Larra; izquierda, edificio de Deogracias Abad Ortega; y fondo, edificio de Francisco Barrio Yudego.

De esta finca se embarga 1/3 del pleno dominio con carácter privativo. Se notifica a los copropietarios de la finca José María y Pablo Arribas Barriuso.

Burgos, a 26 de septiembre de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200807813/7755. – 135,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor García Giménez, Francisco Javier, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en c/ Hospital Yelmo, 21, bajo, se procedió con fecha 23-9-2008, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 23 de septiembre de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13076597Q, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número Prov. Apremio	Periodo	Régimen
09 02 010196487	09 2001/10 2001	0521
09 02 010386851	11 2001/11 2001	0521
09 02 010533563	12 2001/12 2001	0521
09 01 000045662	01 1998/12 1998	0521
09 01 000045763	01 1999/12 1999	0521
09 01 000045965	01 2001/08 2001	0521
09 02 010858010	01 2002/02 2002	0521
09 02 011361602	04 2002/04 2002	0521
09 02 011111826	03 2002/03 2002	0521
09 02 011895304	07 2002/07 2002	0521
09 02 011793755	05 2002/06 2002	0521
09 03 010333377	10 2002/10 2002	0521
09 03 010165952	09 2002/09 2002	0521
09 03 010904465	01 2003/01 2003	0521
09 01 000045864	01 2000/12 2000	0521
09 01 005049650	01 1998/08 2001	0521
09 03 010017624	08 2002/08 2002	0521
09 03 012036941	05 2003/05 2003	0521
09 03 012697450	08 2003/08 2003	0521
09 03 012211743	06 2003/06 2003	0521
09 03 012440301	07 2003/07 2003	0521
09 04 010099546	09 2003/09 2003	0521
09 04 010326585	10 2003/10 2003	0521
09 04 010434602	11 2003/11 2003	0521
09 04 010577573	12 2003/12 2003	0521
09 03 000021671	03 2003/04 2003	0521
09 04 011036810	01 2004/01 2004	0521
09 04 016493361	06 2004/06 2004	0521
09 04 016147700	04 2004/04 2004	0521
09 04 016147696	03 2004/03 2004	0521
09 04 016416165	05 2004/05 2004	0521
09 04 016832558	07 2004/07 2004	0521
09 04 016914303	08 2004/08 2004	0521
09 04 017065661	09 2004/09 2004	0521
09 03 010524347	11 2002/11 2002	0521
09 03 011514151	02 2003/02 2003	0521
09 03 010790590	12 2002/12 2002	0521
09 04 016147801	02 2004/02 2004	0521
09 04 017310484	10 2004/10 2004	0521
09 05 010104676	11 2004/11 2004	0521
09 05 010352432	12 2004/12 2004	0521
09 05 010873000	01 2005/01 2005	0521
09 05 010964845	02 2005/02 2005	0521
09 05 011141061	03 2005/03 2005	0521
09 05 011523809	04 2005/04 2005	0521
09 05 011887052	05 2005/05 2005	0521
09 05 012049326	06 2005/06 2005	0521
09 05 012389937	07 2005/07 2005	0521
09 05 012605963	08 2005/08 2005	0521
09 05 012872917	09 2005/09 2005	0521
09 06 010009372	10 2005/10 2005	0521
09 06 010241667	11 2005/11 2005	0521
09 06 010483763	12 2005/12 2005	0521
09 06 010822758	01 2006/01 2006	0521
09 06 011072130	02 2006/02 2006	0521
09 06 011366160	03 2006/03 2006	0521
09 06 011622505	04 2006/04 2006	0521

Número Prov. Apremio	Periodo	Régimen
09 06 011737891	05 2006/05 2006	0521
09 06 012095781	06 2006/06 2006	0521
09 06 012569263	07 2006/07 2006	0521
09 06 012727800	08 2006/08 2006	0521
09 06 013011726	09 2006/09 2006	0521
09 06 013273323	10 2006/10 2006	0521
09 07 010089678	11 2006/11 2006	0521
09 07 010352285	12 2006/12 2006	0521
09 07 010677338	01 2007/01 2007	0521
09 07 010948029	02 2007/02 2007	0521
09 07 011217407	03 2007/03 2007	0521
09 07 011480014	04 2007/04 2007	0521
09 07 014444675	05 2007/05 2007	0521
09 07 014592195	06 2007/06 2007	0521
09 07 014762553	07 2007/07 2007	0521
09 07 015212692	08 2007/08 2007	0521
09 07 015610493	09 2007/09 2007	0521
09 08 010013471	10 2007/10 2007	0521
09 08 011354701	05 2003/05 2003	0521
09 08 011354802	06 2003/06 2003	0521
09 08 011354903	07 2003/07 2003	0521
09 08 011355004	11 2003/11 2003	0521
09 08 011355105	08 2003/08 2003	0521
09 08 011355206	09 2003/09 2003	0521
09 08 011355307	10 2003/10 2003	0521
09 08 011355408	01 2003/04 2003	0521
09 08 011355509	12 2003/12 2003	0521
09 08 011355610	10 2002/12 2002	0521
09 08 011355711	01 2004/01 2004	0521
09 08 011355812	02 2004/02 2004	0521
09 08 011355913	05 2004/05 2004	0521
09 08 011356115	04 2004/04 2004	0521
09 08 011356216	03 2004/03 2004	0521
09 08 011360155	05 2003/05 2003	0521
09 08 011360256	06 2003/06 2003	0521
09 08 011360357	07 2003/07 2003	0521
09 08 011360458	09 2003/09 2003	0521
09 08 011360559	08 2003/08 2003	0521
09 08 011360660	10 2003/10 2003	0521
09 08 011360761	01 2003/04 2003	0521
09 08 011360862	12 2003/12 2003	0521
09 08 011360963	11 2003/11 2003	0521
09 08 011361064	07 2002/12 2002	0521
09 08 011361165	01 2004/01 2004	0521
09 08 011361266	04 2004/04 2004	0521
09 08 011361367	02 2004/02 2004	0521
09 08 011361468	03 2004/03 2004	0521
09 08 011361771	05 2004/05 2004	0521

Importe deuda. –

Principal:	31.849,68 euros.
Recargo:	10.033,43 euros.
Intereses:	1.451,81 euros.
Costas devengadas:	95,82 euros.
Costas e intereses presupuestados:	600,00 euros
Total:	44.030,74 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o Asociaciones Profesionales o Mercantiles oportunos, la designación de otro Perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

* * *

Descripción de las fincas embargadas.–

Deudor: García Giménez, Francisco Javier.

Finca número: 01.

Datos finca no urbana:

Nombre finca: Paraje Valdollas. Localidad: Ibeas de Juarros. Provincia: Burgos. Término: Ibeas de Juarros. Linde norte: Aurora Fernández Pérez. Linde sur: Zona excluida. Linde este: Eloy Sáez Peña. Linde oeste: Camino.

Datos registro: Número registro: 02. Número tomo: 3.915. Número libro: 37. Número folio: 171. Número finca: 4.919.

Descripción ampliada:

Rústica: Finca al paraje Valdollas, finca n.º 471 de concentración, en el municipio de Ibeas de Juarros. Con una superficie, el terreno, de 39 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, finca 470, de Aurora Fernández Pérez; sur, zona excluida; este, finca 473 de Eloy Sáez Peña; y oeste, camino.

De esta finca se embarga el 6,25% (1/16) del pleno dominio en régimen de gananciales con carácter privativo.

Finca número: 02.

Datos finca no urbana:

Nombre finca: Paraje Vega Abajo. Localidad: Ibeas de Juarros. Provincia: Burgos. Término: Ibeas de Juarros. Linde norte: Camino. Linde sur: Teresa Ortega. Linde este: Alberto López. Linde oeste: Margarita de la Torre.

Datos registro: Número registro: 02. Número tomo: 3.915. Número libro: 37. Número folio: 170. Número finca: 4.918.

Descripción ampliada:

Rústica: Finca al paraje Vega Abajo, finca n.º 996 de concentración, en el municipio de Ibeas de Juarros. Con una superficie, el terreno, de 4 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, finca 997 de Teresa Ortega Monedero; este, finca 1.000 de Alberto López de la Fuente; y oeste, finca 995 de Margarita de la Torre y otros.

De esta finca se embarga el 6,25% (1/16) del pleno dominio en régimen de gananciales con carácter privativo.

Finca número: 03.

Datos finca no urbana:

Nombre finca: Paraje Calderón. Localidad: Ibeas de Juarros. Provincia: Burgos. Término: Ibeas de Juarros. Linde norte: Camino. Linde sur: Tierras sobrantes. Linde este: Epifanio Lázaro. Linde oeste: Mercedes Soto.

Datos registro: Número registro: 02. Número tomo: 3.915. Número libro: 37. Número folio: 169. Número finca: 4.917.

Descripción ampliada:

Rústica: Finca al paraje Calderón, finca número 520 de concentración, en el municipio de Ibeas de Juarros. Con una superficie, el terreno, de 22 áreas y 70 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, finca 523 de tierras sobrantes (Restauración Medio Natural); este, finca 521 de Epifanio Lázaro Lázaro; y oeste, finca 519 de Mercedes Soto Pineda.

De esta finca se embarga el 6,25% (1/16) del pleno dominio y el 2,37% (21/887) del pleno dominio en régimen de gananciales con carácter privativo.

Se notifica el embargo de las tres fincas a los copropietarios de las mismas, Juan Carlos, María Rosario, María Estrella, Fernando, Julián, José Raúl, Juan Carlos y José Ramón García Giménez y a Danae y Jorge García Santamaría.

Burgos, a 23 de septiembre de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200807814/7756. – 390,00

Ayuntamiento de Quintanaortuño

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2007

En la Intervención de esta Entidad y a los efectos del art. 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2007 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan, debiéndose observar para la impugnación de la mismas:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Quintanaortuño, a 29 de septiembre de 2008. – El Alcalde, Miguel Angel Villanueva del Campo.

200807629/7628. – 34,00

Ayuntamiento de Barrio de Muñó

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal municipal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2008, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose, en todo caso, el texto íntegro de la ordenanza fiscal o su modificación.

En Barrio de Muñó, a 11 de septiembre de 2008. – La Alcaldesa, Ana Isabel del Prado Amor.

200807630/7627. – 34,00

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2007 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villaverde del Monte, a 29 de septiembre de 2008. – El Alcalde, Luis María Vegas García.

200807626/7589. – 34,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

El Ayuntamiento de Condado de Treviño, en sesión ordinaria de 19 de septiembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar inicialmente las Normas Urbanísticas Municipales del Condado de Treviño, en lo relativo a las edificaciones a realizar en las parcelas dotacionales del Municipio, de acuerdo con el proyecto redactado por los Arquitectos D. Raúl Fernández García y D. Iñigo Ruiz Alvarado.

Segundo. - Someter el citado expediente a información pública durante el periodo de un mes desde la publicación del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, transcurrido el cual se procederá a su aprobación provisional por este Ayuntamiento.

Treviño, 24 de septiembre de 2008. – La Alcaldesa, Inmaculada Ranedo Gómez.

200807710/7672. – 34,00

En sesión ordinaria del Pleno Municipal de fecha 19 de septiembre de 2008, se adoptó el acuerdo de modificar el Inventario General de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, dando de alta los siguientes bienes patrimoniales:

- Solar sito en el n.º 30 de la Urbanización de Dordóniz, con una superficie de 700,00 m.², inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, en el tomo 1.449, libro 279, folio 87, alta 1, cuyos linderos son: al norte, parcela 12; al sur, parcela 30; al este, calle Nueva Apertura; y al oeste, camino, y cuyo valor asciende a la cantidad de 44.499,00 euros.

- Solar sito en el n.º 29 de la Urbanización de Dordóniz, con una superficie de 400,65 m.², inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, en el tomo 1.449, libro 279, folio 86, y alta 1, cuyos linderos son: al norte, parcela 30; al sur, espacio libre; al este, calle Nueva Apertura; y al oeste, camino, y cuyo valor asciende a la cantidad de 25.469,32 euros.

Se procede a la exposición pública del expediente durante el plazo de veinte días hábiles a fin de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones consideren oportunas.

Treviño, 24 de septiembre de 2008. – La Alcaldesa, Inmaculada Ranedo Gómez.

200807673/7673. – 34,00

El Ayuntamiento de Condado de Treviño, en sesión plenaria de fecha 19 de septiembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. - Iniciar expediente de cesión gratuita de los bienes inmuebles calificados como parcelas dotacionales en el Sector DR-1, ubicado en la localidad de Dordóniz, a favor de la Junta Vecinal de la localidad:

- Solar sito en el n.º 30 de la Urbanización de Dordóniz, con una superficie de 700,00 m.², inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, en el tomo 1.449, libro 279, folio 87, alta 1, cuyos linderos son: al norte, parcela 12; al sur, parcela 30; al este, calle Nueva Apertura; y al oeste, camino, y cuyo valor asciende a la cantidad de 44.499,00 euros.

- Solar sito en el n.º 29 de la Urbanización de Dordóniz, con una superficie de 400,65 m.², inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, en el tomo 1.449, libro 279, folio 86, y alta 1, cuyos linderos son: al norte, parcela 30; al sur, espacio libre; al este, calle Nueva Apertura; y al oeste, camino, y cuyo valor asciende a la cantidad de 25.469,32 euros.

Segundo. - Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos la cesión de los bienes inmuebles ubicados en el Sector DR-1 de la localidad de Dordóniz, por plazo de veinte días, para que por cualquier interesado se presenten las alegaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Treviño, 24 de septiembre de 2008. – La Alcaldesa, Inmaculada Ranedo Gómez.

200807712/7671. – 34,00

Junta Vecinal de Quintanatoranco

En sesión celebrada por la Junta Vecinal de Quintanatoranco el día 29-9-2008, se procedió a la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza que a continuación se indica:

- Ordenanza reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 17.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, se abre un periodo de información pública de treinta días naturales a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

A tales efectos los expedientes citados podrán ser consultados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Belorado, sitas en la Plaza Mayor, n.º 1 de Belorado, dentro del horario de atención al público (lunes a viernes, de 9.00 a 15.00 horas).

En el caso de que no se presentara ninguna alegación o reclamación se entenderá elevada a definitiva la aprobación hasta entonces provisional.

En Quintanalaranco, a 29 de septiembre de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Mamés García Casillas.

200807720/7667. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de septiembre de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de servicios de Escuela de Música, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. - *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Salas de los Infantes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. - *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Escuela de Música.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de 25 de agosto de 2008.

3. - *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. - *Adjudicación provisional:*

- a) Organismo y fecha: Junta de Gobierno Local de 19 de septiembre de 2008.
- b) Contratista: Educarte Gestión y Servicios, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 36,60 euros hora lectiva.

En Salas de los Infantes, a 25 de septiembre de 2008. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200807646/7623. – 40,00

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes Canal de Aranda

D. José Luis Álvarez Gayubo, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Aranda, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Comunidad, convoca a todos los usuarios de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el sábado día 15 de noviembre de 2008, a las 12.00 horas de su mañana en primera convocatoria, y a las 12.30 horas en segunda, en el Salón de Actos de la Caja del Círculo, sito en Plaza de la Virgencilla, 7, de Aranda de Duero, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º - Lectura y aprobación –si procede– del borrador del acta de la sesión anterior (31-5-08).
- 2.º - Renovación de los cargos de Presidente y Tesorero, y la mitad de los Vocales de la Junta de Gobierno y de los Jurados de Riego.
- 3.º - Memoria general del primer semestre de 2008.
- 4.º - Aprobación definitiva de la cuenta general de 2007 y aprobación de las derramas y tasas de la C.H.D. para la campaña 2008.
- 5.º - Aprobación de la lista cobratoria de impagados y certificaciones de descubiertos por impago.

6.º - Examen y aprobación del anteproyecto de presupuesto general de ingresos y gastos para el 2009.

7.º - Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, 25 de septiembre de 2008. – El Presidente, José Luis Álvarez Gayubo.

200807978/7956. – 34,00

Comunidad de Regantes Canal de La Vid

D. Juan Carlos Moral Gil, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de La Vid, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Comunidad, convoca a todos los usuarios de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el domingo, día 16 de noviembre de 2008, a las 12.30 horas de su mañana, en primera convocatoria, y a las 13.00 horas en segunda, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de La Vid, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º - Lectura y aprobación –si procede– del borrador del acta de la sesión anterior (25-5-08).
 - 2.º - Renovación de los cargos de Presidente y Tesorero, y la mitad de los Vocales de la Junta de Gobierno y de los Jurados de Riego.
 - 3.º - Modernización de regadíos. Expropiaciones.
 - 4.º - Memoria general del primer semestre de 2008.
 - 5.º - Aprobación definitiva de la cuenta general de 2007 y aprobación de las derramas y tasas de la C.H.D. para la campaña 2008.
 - 6.º - Aprobación de la lista cobratoria de impagados y certificaciones de descubiertos por impago.
 - 7.º - Examen y aprobación del anteproyecto de presupuesto general de ingresos y gastos para el 2009.
 - 8.º - Ruegos y preguntas.
- Aranda de Duero, 25 de septiembre de 2008. – El Presidente, Juan Carlos Moral Gil.

200807979/7957. – 34,00

Comunidad de Regantes Canal de Guma

D. José Luis Álvarez Gayubo, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de la Reina Victoria Eugenia o Canal de Guma, convoca a todos los usuarios de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el sábado, día 22 de noviembre de 2008, a las 12.00 horas de la mañana en primera convocatoria, y a las 12.30 horas en segunda, en el Salón de Actos de la Caja de Ahorros del Círculo Católico, sito en Plaza de la Virgencilla, 7, de Aranda de Duero, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º - Lectura y aprobación –si procede– del borrador del acta de la sesión anterior (25-10-08).
 - 2.º - Renovación de los cargos de Presidente y Tesorero, y la mitad de los Vocales de la Junta de Gobierno y de los Jurados de Riego.
 - 3.º - Modernización de regadíos. Expropiaciones.
 - 4.º - Memoria general del primer semestre de 2008.
 - 5.º - Aprobación definitiva de la cuenta general de 2007 y aprobación de las derramas y tasas de la C.H.D. para la campaña 2008.
 - 6.º - Aprobación de la lista cobratoria de impagados y certificaciones de descubiertos por impago.
 - 7.º - Examen y aprobación del anteproyecto de presupuesto general de ingresos y gastos para el 2009.
 - 8.º - Ruegos y preguntas.
- Aranda de Duero, 25 de septiembre de 2008. – El Presidente, José Luis Álvarez Gayubo.

200807980/7958. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02
DE MIRANDA DE EBRO

Providencia de subasta

No habiendo sido posible la notificación personal a los sujetos responsables Manuel Ruiz Ruiz, Julita Cantera Plaza y Manuel Ruiz Cantera, y/o a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se publica la presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Miranda de Ebro, a 14 de octubre de 2008. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Notificación de la providencia de subasta pública de bienes inmuebles (TVA-628)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con fecha 8 de octubre de 2008, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 7 de octubre de 2008, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 3 de diciembre de 2008, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los conductores, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa apor-

tación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –
Deudor: Ruiz Ruiz, Manuel.

Lote número: 01.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Casa en Quintana Martín Galíndez. Tipo vía: Calle. Nombre vía: San Roque. Número vía: 30. Código Postal: 09210. Código Municipal: 09424.

Datos Registro: Número tomo, 2.073. Número libro: 177. Número folio: 84. Número finca: 23.818.

Importe de tasación: 41.853,96 euros.

Tipo de subasta: 41.853,96 euros.

Descripción ampliada.–

Urbana: Casa en Quintana Martín Galíndez, Ayuntamiento del Valle de Tobalina, en el Barrio de Abajo, calle San Roque, número 30, compuesta de planta baja, piso y desván. Mide unos 70 metros cuadrados. Linda: Derecha, Emilio Beltrán; izquierda, Dionisio Ortiz; fondo, Serapio Bergado.

Referencia catastral: 81806090001XQ. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Es objeto de subasta el pleno dominio de la finca, en ejecución del expediente de Manuel Ruiz Cantera, titular del 100% de la nuda propiedad con carácter privativo y de los expedientes de Manuel Ruiz Ruiz, con n.º 09 02 01 00047033 y Julita Cantera Plaza, con n.º 09 02 03 00053858, titulares del usufructo vitalicio del inmueble, con carácter ganancial.

El valor de peritación de la finca, así como el tipo de subasta, ascienden en total a 41.853,96 euros.

Miranda de Ebro, a 14 de octubre de 2008. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200808233/8187. – 150,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Promociones y Construcciones Mengor, S.L., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Construcción de dos viviendas en zona de policía del río Trueba, en la localidad de Santurde, término municipal de Medina de Pomar (Burgos).

- Solicitante: Promociones y Construcciones Mengor, S.L.

- Objeto: Construcción de dos viviendas unifamiliares adosadas.

Cauce: Río Trueba.

Municipio: Santurde - Medina de Pomar (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expe-

diente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 5 de septiembre de 2008. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.
200807481/8224. – 72,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concejalía de Personal y Régimen Interior

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que se ha interpuesto el siguiente recurso contra la relación de puestos de trabajo para el año 2008 aprobada por Acuerdo Plenario de fecha 8 de febrero de 2008:

Procedimiento ordinario n.º 467/2008, seguido a instancia de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Burgos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, puedan comparecer en indicado recurso.

Burgos, 9 de octubre de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200808159/8129. – 68,00

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto para contratar, a través de varios criterios, el suministro de consumibles informáticos para el Ayuntamiento de Burgos.

1) *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación. Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono: 947 288 825 y fax: 947 288 832.

c) Número de expediente: 94/2008.

2) *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto y lugar de entrega: Suministro de consumibles informáticos. Dependencias municipales referidas en el anexo I del pliego.

b) Duración del contrato: Dos años, pudiéndose prorrogar por otros dos años más.

3) *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Proposición más ventajosa sin atender exclusivamente al valor económico de la misma.

4) *Presupuesto base de licitación:* 46.000 euros/año, I.V.A. incluido.

5) *Garantía provisional:* 5.520 euros.

6) *Obtención de documentación:* Página web municipal: www.aytoburgos.es y Copistería Amabardos, 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15. Teléfono: 947 272 179 y fax: 947 264 204.

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7) *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia técnica y económica: Relación de los principales suministros realizados durante los tres últimos años, personal técnico, instalaciones técnicas y titulaciones académicas y profesionales del personal.

8) *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que apa-

rezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Burgos. Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. 09071 Burgos.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) No se admiten variantes.

9) *Apertura de las ofertas:* Se realizará por la Mesa de Contratación, a las 13.15 horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, sin número, 2.ª planta. El acto será público.

10) *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

11) *Portal informático o página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es

Burgos, 7 de octubre de 2008. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200808158/8126. – 188,00

Gerencia Municipal de Fomento

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el Proyecto de Estatutos de la Unidad de Actuación 3 del Sector S-2 «Villatoro Sur», presentado por D.ª Eva Sancho Rodríguez de Acuña.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Organismo que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 10 de octubre de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200808174/8128. – 84,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 18 de septiembre de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo:

7. - Aprobación inicial de la modificación del Reglamento Municipal de Ficheros de Datos de Carácter Personal, en lo que respecta al anexo K «Fichero de imagen».

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 4 de noviembre de 2004, aprobó inicialmente el Reglamento de Ficheros de Datos de Carácter Personal del Ayuntamiento de esta ciudad de Miranda de Ebro.

Una vez sometido a información pública por plazo de treinta días hábiles y toda vez que no se presentó alegación, reclamación o sugerencia alguna contra el mismo, la Alcaldía dictó resolución el día 12 de enero de 2005 entendiéndose definitivamente aprobado dicho Reglamento, cuyo texto íntegro fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 50 de 14 de marzo de 2005.

Con fecha 18 de julio de 2008, la Concejalía de Seguridad Ciudadana propone la creación de nuevos ficheros para incluir las imágenes provenientes de cámaras fijas de video vigilancia del Polideportivo Municipal, Casa Municipal de Cultura y resto de edificios de titularidad municipal que, escalonada y progresivamente, se vayan dotando de dichos sistemas, así como de otros edificios e instalaciones sobre los cuales el Ayuntamiento asuma la seguridad.

Esta propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Servicios Generales y Régimen Interior, en la sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2008.

Con fecha 17 de septiembre de 2008, el Secretario General emite informe señalando que la inclusión de dichos ficheros conlleva la modificación del Anexo K «Fichero de imagen» del Reglamento que lo regula, cuya competencia la tiene atribuida el Pleno de la Corporación, tal y como determina el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo el procedimiento a seguir el determinado en el artículo 49 de dicha normativa.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo expuesto, por unanimidad acuerda:

1.º - Aprobar la creación de nuevos ficheros de imagen, provenientes de la grabación digital informatizada de las imágenes provenientes de las cámaras fijas de video vigilancia exterior e interior instaladas en circuitos cerrados de televisión en el exterior e interior de los edificios e instalaciones municipales siguientes: Casa Municipal de Cultura, Polideportivo Municipal de Anduva y del resto de edificios e instalaciones de titularidad municipal que, progresiva y escalonadamente, incorporen sistemas de seguridad similares, así como de otros edificios e instalaciones sobre los cuales el Ayuntamiento asuma la seguridad.

Se procederá a su inscripción en la Agencia de Protección de Datos, previa publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del acuerdo de aprobación, conforme establece el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2.º - Aprobar inicialmente la modificación del vigente Reglamento Municipal de Ficheros de Datos de Carácter Personal, en su anexo K «Fichero de imagen», al objeto de añadir los provenientes de las grabaciones de imagen en los nuevos edificios e instalaciones municipales expresadas, así como del resto de titularidad municipal que, progresiva y escalonadamente, incorporen sistemas de seguridad similares y de otros edificios e instalaciones sobre los cuales el Ayuntamiento asuma la seguridad y aprobar las características y contenido de dichos ficheros de voz, conforme al siguiente detalle (art. 20.2 de la Ley Orgánica 15/1999):

ANEXO K

Fichero: De imagen.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Recogida por la Policía Local, mediante un sistema de grabación digital, de las imágenes provenientes de las cámaras fijas de video vigilancia exterior e interior instaladas en circuitos cerrados de televisión en el interior y exterior de todos los edificios e instalaciones de titularidad municipal y de otros edificios e instalaciones sobre los que el Ayuntamiento asuma la seguridad.

Dicha medida afectará a los edificios e instalaciones que actualmente se encuentran dotados de dichos sistemas de seguridad y al resto que, escalonada y progresivamente, los adopten. Actualmente se encuentran afectados los siguientes edificios e instalaciones municipales con sistemas de seguridad en funcionamiento o en proceso de ejecución: Ayuntamiento, Depósito Municipal de Vehículos, Parking provisional de Vehículos de Aquende, Sede de la Policía Local, Casa Municipal de Cultura, Polideportivo Municipal y Escuela Taller. Su finalidad y uso es exclusivamente para garantizar la seguridad y protección interior o exterior en los mismos, así como la prevención de un peligro real para la seguridad pública, la investigación de posibles hechos delictivos e infracciones penales cometidas y para el cumplimiento de las funciones y requerimientos establecidos reglamentariamente para la Policía Local u ordenados por la Autoridad competente.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Se pretende obtener imágenes identificativas de las personas que accedan sin autorización o utilizando la fuerza o violencia, en los edificios e instalaciones municipales.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: La recogida de las imágenes se produce mediante la grabación digital informatizada por medio de video cámaras fijas instaladas en circuitos cerrados de televisión en el exterior e interior de todos los edificios e instalaciones de titularidad municipal.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: La grabación afecta a las imágenes identificativas de las personas que accedan sin autorización o utilizando la fuerza o violencia, en los edificios municipales protegidos expresados.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a terceros países: A las Autoridades Judiciales, en los supuestos contemplados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Organos de la Administración responsables del fichero:
- Entidad Local: Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).
- Concejalía responsable: Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana.
- Servicio responsable: Policía Local.

g) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Entidad Local: Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).
- Concejalía responsable: Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana.
- Servicio responsable: Policía Local.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: El nivel de seguridad del fichero de imagen es alto, disponiendo, entre otras, de las siguientes medidas de seguridad: Cifrado de datos, acceso de la información a personal autorizado, equipo de grabación en dependencias cerradas, etc.

3.º - Someter el mismo a información pública, por espacio de treinta días hábiles, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones, que en su caso serán resueltas por el propio Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Miranda de Ebro, a 16 de octubre de 2008. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra*Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2008*

El Ayuntamiento, en Asamblea Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2008, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio de 2008.

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2008, resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	16.550,00
2.	Impuestos indirectos	9.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	33.350,00
4.	Transferencias corrientes	15.220,00
5.	Ingresos patrimoniales	67.850,00
	Total operaciones corrientes	141.970,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	66.010,00
8.	Activos financieros	10,00
9.	Pasivos financieros	10,00
	Total operaciones de capital	66.030,00
	Total del estado de ingresos	208.000,00

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	23.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	88.840,00
3.	Gastos financieros	320,00
4.	Transferencias corrientes	5.600,00
	Total operaciones corrientes	117.960,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	90.020,00
8.	Activos financieros	10,00
9.	Pasivos financieros	10,00
	Total operaciones de capital	90.040,00
	Total del estado de gastos	208.000,00

Plantilla de personal (art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 16 de abril):

Funcionario: Secretaría-Intervención, Clase 3.^a, Grupo B/A2, C.D. 16.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Riocavado de la Sierra, a 9 de octubre de 2008. – El Alcalde, Martín Hoyuelos Sedano.

200808221/8177. – 76,00

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra*Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2008*

El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 2008, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio de 2008.

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2008, resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	44.400,00
2.	Impuestos indirectos	6.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	27.537,00
4.	Transferencias corrientes	28.760,00
5.	Ingresos patrimoniales	60.200,00
	Total operaciones corrientes	167.397,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	503.100,00
	Total operaciones de capital	503.100,00
	Total del estado de ingresos	670.497,00

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	57.810,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	172.240,00
3.	Gastos financieros	2.200,00
4.	Transferencias corrientes	68.150,00
	Total operaciones corrientes	300.580,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	364.597,00
8.	Activos financieros	10,00
9.	Pasivos financieros	5.310,00
	Total operaciones de capital	369.917,00
	Total del estado de gastos	670.497,00

Plantilla de personal (art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 16 de abril):

Funcionario: Secretaría-Intervención, Clase 3.^a, Grupo B/A2, C.D. 16.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pineda de la Sierra, a 7 de octubre de 2008. – El Alcalde, Santiago Rojo Gutiérrez.

200808222/8178. – 80,00

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda*Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2008*

El Ayuntamiento, en Asamblea Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 2008, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio de 2008.

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2008, resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	15.050,00
2.	Impuestos indirectos	3.600,00
3.	Tasas y otros ingresos	13.060,00
4.	Transferencias corrientes	19.750,00
5.	Ingresos patrimoniales	99.240,00
	Total operaciones corrientes	150.700,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	162.300,00
	Total operaciones de capital	162.300,00
	Total del estado de ingresos	313.000,00

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	10.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	82.783,00
3.	Gastos financieros	3.320,00
4.	Transferencias corrientes	1.530,00
	Total operaciones corrientes	98.133,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	193.867,00
9.	Pasivos financieros	21.000,00
	Total operaciones de capital	214.867,00
	Total del estado de gastos	313.000,00

Plantilla de personal (art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 16 de abril):

Funcionario: Secretaría-Intervención, Clase 3.^a, Grupo A2, C.D. 16.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Monterrubio de la Demanda, a 6 de octubre de 2008. – El Alcalde, José Antonio Alonso López.

200808223/8179. – 76,00

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros*Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2008*

El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del Pleno, celebrada el día 28 de julio de 2008, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio de 2008.

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2008, resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	40.150,00
3.	Tasas y otros ingresos	86.920,00
4.	Transferencias corrientes	31.283,00
5.	Ingresos patrimoniales	87.600,00
	Total operaciones corrientes	245.953,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	258.047,00
	Total operaciones de capital	258.047,00
	Total del estado de ingresos	504.000,00

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	51.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	85.020,00
3.	Gastos financieros	250,00
4.	Transferencias corrientes	20.540,00
	Total operaciones corrientes	156.910,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	347.090,00
	Total operaciones de capital	347.090,00
	Total del estado de gastos	504.000,00

Plantilla de personal (art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 16 de abril):

Funcionario: Secretaría-Intervención, Clase 3.^a, Grupo B/A2, C.D. 16.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barbadillo de Herreros, a 6 de octubre de 2008. – El Alcalde, Angel Orodea Martín.

200808224/8180. – 76,00

Junta Vecinal de Quintanaloma

En sesión celebrada con fecha de 25 de septiembre de 2008, se ha procedido a aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la licitación pública para la adju-

dicación del aprovechamiento agrícola de 190,56 Has., propiedad de esta Junta Vecinal de Quintanaloma, en los pagos denominados "Los Lanchares, Pozo Montecillo, Hoyales, Pozo Ruyo y Curriellos", cuyos polígonos y parcelas donde se encuentran delimitados se especifican más abajo.

Este pliego se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas.

* * *

Pliego de condiciones económico-administrativas.–

Objeto del arriendo. – La explotación agrícola de 190,56 Has., que se encuentran sitas en los siguientes pagos denominados "Los Lanchares, Pozo Montecillo, Hoyales, Pozo Ruyo y Curriellos", propiedad de esta Junta Vecinal de Quintanaloma, y que se encuentran delimitados en los siguientes polígonos y parcelas que se describen a continuación. Dicha superficie que va ser objeto de licitación queda delimitada con exactitud en los planos que se adjuntan con el presente pliego.

1. - Pago denominado "Pozo Montecillo":

Se encuentra formado por los siguientes polígonos y parcelas, de los cuales la superficie total para arrendar es de 31,99 Has., conforme a la medición dispuesta en la SIGPAC, con el siguiente detalle:

Polígono	Parcela	Recinto	Superf. T.A. Has.	Superf. total Parcela Has.
5	98	1	23,37	
5	98	2	0,38	
5	3	3	0,32	
5	98	5	1,23	
5	98	17	0,13	
Total:			25,43	104,59

Polígono	Parcela	Recinto	Superf. T.A. Has.	Superf. total Parcela Has.
6	194	1	6,56	
Total:			6,56	39,80

2. - Pago denominado "Los Lanchares":

Se encuentra formado por el siguiente polígono y parcela, del cual la superficie total para arrendar es de 19,10 Has., conforme a la medición dispuesta en la SIGPAC, con el siguiente detalle:

Polígono	Parcela	Recinto	Superf. T.A. Has.	Superf. total Parcela Has.
8	5.180	1	19,10	
Total:			19,10	162,93

3. - Pago denominado "Curriellos y Pozo Ruyo":

Se encuentra formado por el siguiente polígono y parcela, del cual la superficie total para arrendar es de 118,89 Has., conforme a la medición dispuesta en la SIGPAC, con el siguiente detalle:

Polígono	Parcela	Recinto	Superf. T.A. Has.	Superf. total Parcela Has.
10	5.902	1	118,89	
Total:			118,89	160,56

4. - Pago denominado "Hoyales":

Se encuentra formado por el siguiente polígono y parcela, del cual la superficie total para arrendar es de 20,58 Has., conforme a la medición dispuesta en el mapa de acotado de la zona en que se arrienda para el cultivo, y su posterior ubicación en el mapa de situación de catastro.

Polígono	Parcela	Recinto	Superf. T.A. Has.	Superf. total Parcela Has.
12	5.571	1	20,58	
Total:			20,58	68,09

Duración del arriendo. – La duración del arriendo será por cinco años o temporadas agrícolas, a contar desde la firma del presente contrato y que concluye el día 31 de agosto de 2013.

Tipo de licitación. – El tipo de licitación es de noventa y cinco mil quinientos euros (95.500,00 euros), que podrá ser mejorado al alza, por la totalidad de las anualidades y para las 190,56 Has.

Forma de pago. – El importe de la adjudicación será dividido en las correspondientes anualidades y los pagos deberán ser realizados siempre por adelantado de la temporada que corresponda en ese momento. La primera se abonará a la firma del contrato y las sucesivas siempre antes del día 15 de agosto de cada año, correspondiendo abonar cada anualidad la quinta parte del precio de adjudicación.

Fianzas. – Para poder participar en la licitación se establece como fianza provisional el 3% del tipo de licitación, es decir, la cantidad de 2.865,00 euros y como fianza definitiva, el 5% del precio de adjudicación.

Gastos a cargo del adjudicatario. – El adjudicatario correrá con la totalidad de los gastos que se originen en la tramitación del expediente de contratación, y en los impuestos que en la actualidad se encuentren establecidos y que en el periodo de arrendamiento se establezcan.

Presentación de plicas. – Las plicas se podrán presentar en sobre cerrado desde el día siguiente hábil a aquel en que aparezca el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las catorce horas del día de apertura de las mismas, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano, durante las horas de oficina.

Proposiciones y documentación complementaria. –

Sobre A: Proposición económica. - En este sobre, cerrado, deberá contener el modelo de proposición económica, conforme al Anexo I del presente pliego.

Sobre B: Documentación complementaria. - En el sobre B, cerrado, deberá contener los siguientes documentos:

- Fotocopia auténtica del Documento Nacional de Identidad.
- Justificante de haber establecido la fianza provisional.
- Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y en su caso, su representación.

- Documento oficial o certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de las personas que pudieran tener contratadas por cuenta ajena.

- Declaración responsable de no hallarse incurso en prohibiciones para contratar, conforme a los arts. 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de plicas. – La apertura de las plicas se llevará a cabo en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano, que se encuentra sita en la Plaza A. Rodríguez de Valcárcel, n.º 1, de la localidad de Sedano, a las diez horas del día inmediatamente siguiente hábil de transcurridos trece días naturales de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Segunda licitación. – Caso de resultar desierta la primera licitación tendrá lugar la segunda, con el mismo tipo de licitación, en el mismo lugar y hora que para la primera, transcurridas cuarenta y ocho horas hábiles desde la primera licitación.

Modelo de proposición económica. – El modelo de proposición económica establecido para la presente licitación, junto con el pliego de condiciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano.

En Quintaniloma, a 25 de septiembre de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Blas Olmo Cea.

200808182/8182. – 384,00

Ayuntamiento de Montorio

Por el presente se anuncia al público, que el Pleno del Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2008, acordó emitir el siguiente informe:

1.º - Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2007, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la instrucción de contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

2.º - Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales, todo lo cual, de conformidad con lo dispuesto en mencionada L.H.L.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Montorio, 2 de octubre de 2008. – El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

200808220/8176. – 68,00

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Aprobación provisional de modificación de ordenanzas fiscales

El Pleno del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2008, acordó la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas establecidas por la prestación de los siguientes servicios:

- Suministro de agua a domicilio.
- Alcantarillado.
- Recogida de basura.
- Tasa por licencias urbanísticas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados a los que hace referencia el artículo 18 del texto legal mencionado, puedan examinar el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 17.3 del mismo texto legal.

En Vilviestre del Pinar, a 15 de octubre de 2008. – El Alcalde, Sixto Peñaranda Mediavilla.

200808208/8175. – 68,00

Mancomunidad Tierras del Cid

La Asamblea de Concejales, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2008, acordó adjudicar provisionalmente el contrato de suministro de contenedores abiertos o cajas de carga para recogida de residuos voluminosos en Mancomunidad Tierras del Cid, a la mercantil Gonzalo Fernández Gómez e Hijos, S.L., por importe de veintisiete mil euros (27.000 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o cualquier otro que se estime pertinente.

Sotopalacios, 16 de octubre de 2008. – El Presidente, José M.ª González González.

200808234/8181. – 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

El Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en sesión celebrada por el Pleno el día 9 de octubre de 2008, acordó adjudicar provisionalmente el contrato de las obras del Centro Cívico, Administrativo y Médico de Sotopalacios –segunda fase–, a la empresa Gelocar, S.L., en los siguientes términos:

- Precio del contrato: 296.664,95 euros, I.V.A. incluido.

- Plazo de ejecución: 2,5 meses a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

- Mejoras: Las ofertadas por el adjudicatario provisional en su oferta.

La elevación a definitiva de la adjudicación provisional se producirá transcurridos ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo, el adjudicatario deberá presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la de haber constituido garantía definitiva por importe de 12.787,28 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Merindad de Río Ubierna, a 16 de octubre de 2008. – El Alcalde, Raúl Martín Bellostas.

200808199/8184. – 68,00

Mancomunidad Alta Sierra de Pinares

Proyecto de Areas de Aportación para la gestión de residuos sólidos urbanos en los municipios de la Mancomunidad "Alta Sierra de Pinares"

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria

del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de "Construcción de Areas de Aportación para la gestión de residuos sólidos urbanos en los municipios de la Mancomunidad Alta Sierra de Pinares", conforme a los siguientes datos:

1. - *Entidad adjudicadora*: Mancomunidad Alta Sierra de Pinares.

2. - *Objeto del contrato*:

a) Descripción del objeto: "Construcción de Areas de Aportación para la gestión de residuos sólidos urbanos en los municipios de la Mancomunidad Alta Sierra de Pinares".

b) Lugar de ejecución: Municipios de la Mancomunidad.

c) Plazo de ejecución (meses): 12 meses.

3. - *Tramitación y procedimiento*:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

4. - *Presupuesto base de licitación*: Importe total, 257.039,99 euros, más 41.126,40 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. - *Garantía provisional*: 7.711,20 euros (3% del presupuesto del contrato).

6. - *Obtención de documentación e información*:

a) Entidad: Mancomunidad Alta Sierra de Pinares.

b) Domicilio: Polígono Industrial, c/ La Dehesa, 21-Bc).

c) Localidad y código postal: Quintanar de la Sierra (Burgos) 09670.

d) Teléfono: 947 395 427.

e) Correo electrónico:

ayuntamientovilviestredelpinar@hotmail.com

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Trece días naturales desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. - *Requisitos específicos del contratista*:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Clasificación empresarial: Grupo A), Subgrupo 1, Categoría a), Grupo C), Subgrupo 3, Categoría a) y Grupo C) Subgrupos 4 y 6, Categoría b).

8. - *Criterios de valoración de las ofertas*:

- Mejoras debidamente valoradas.

- Plazo de ejecución.

9. - *Presentación de las ofertas*:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, trasladándose al siguiente hábil, si aquel fuera sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar.

2. Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

3. Localidad y código postal: Vilviestre del Pinar, 09690.

10. - *Apertura de las ofertas*:

a) Entidad: Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar.

b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

c) Localidad: Vilviestre del Pinar.

d) Fecha y hora: Segundo día hábil siguiente tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 11 horas, en el Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar.

11. - *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

12. - *Perfil del contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria*: diputaciondeburgos.es

En Quintanar de la Sierra, a 20 de octubre de 2008. – El Presidente, David de Pedro Pascual.

200808287/8226. – 240,00

Junta Vecinal de Cardeñajimeno

Confeccionado el Padrón Fiscal correspondiente a la tasa por el suministro de agua potable a domicilio para el primer semestre del ejercicio de 2008, y revisado el mismo, esta Junta Vecinal ha acordado, en sesión plenaria de fecha 20 de octubre de 2008, por unanimidad, aprobar dicho Padrón, por un importe total de 6.511,78 euros.

El citado Padrón se expondrá al público por el plazo de quince días en que podrán los interesados presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

El periodo de cobranza, en vía voluntaria, será entre el día 1 al 30 de noviembre de 2008.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán un recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

La forma de pago será a través de la domiciliación bancaria. Los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de las Entidades colaboradoras Caja de Burgos y Caja del Circulo, presentando el recibo emitido por esta Junta Vecinal.

En Cardeñajimeno, a 21 de octubre de 2008. – El Presidente, Jesús Francisco Porras Barrio. – P.O., el Secretario (ilegible).

200808348/8281. – 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE VIAS Y OBRAS

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, por Decreto núm. 6.661, de fecha 10 de octubre de 2008, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de obras:

"Pontón en la Carretera BU-132 de Anguix a Mambriillas de Castrejón, en Boada de Roa (Burgos)", redactado por D.^a Cristina Fernández Martínez como Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con un presupuesto de 120.000,00 euros y plazo de ejecución de dos meses y medio.

Dicho acuerdo se somete a información pública por plazo de diez días a partir de la presente publicación, entendiéndose definitivamente aprobado el citado proyecto si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, 15 de octubre de 2008. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200808246/8225. – 68,00